



im

informativo
Mujer

Año 16 - Nº 169
CDE - ÁREA MUJER

ISSN 1017-6063

CDE
CENTRO DE
DOCUMENTACIÓN
Y ESTUDIOS

El Informativo Mujer es una publicación bimestral editada por el Área Mujer del Centro de Documentación y Estudios (CDE) Año 16, N° 169, mayo / junio 2004

Cerro Corá 1426 c/ Paí Pérez
Casilla de Correo: 2558
Tels.: (595 21) 225 000
204 295
Fax: (595 21) 213 246
E-mail: cde@cde.org.py
amujer@cde.org.py
Asunción, Paraguay

Equipo Informativo Mujer

Line Bareiro
Margarita Elías
Myrian González Vera
Ofelia Martínez
Clyde Soto
Carolina Thiede
Verónica Villalba M.

Responsables

Myrian González Vera
Verónica Villalba M.

Asistente

Carolina Thiede

Colaboraron en este número

Maridi González Parini
Lilian Soto
Hugo Valiente
Juan Carlos Yuste

Recortes de Prensa

Rafael Martínez

Asesora de arte

Verónica Torres

Diseño Gráfico y Tapa

Marta Giménez

Armado

Eduardo Barreto

Impresión

Ediciones y Arte

Tapa e ilustraciones

Obras de arte
de la artista plástica
Olga Blinder.
Reproducidas de:
Ticio Escobar,
Paraguay: el grabado,
Cuadernos de divulgación,
Asunción, Museo Paraguayo de
Arte Contemporáneo, 1983; y
fotografías de Hugo Escurra

ÍNDICE

LA MIRADA

¿Aún el segundo sexo? 3

PANORAMA

Tendota pochy / Cacique irascible / Line Bareiro 5

ONGs bajo sospecha / Clyde Soto 13

Defensoría del Pueblo:
polémica elección / Hugo Valiente 19

Violencia joven y vieja exclusión / Carolina Thiede A. 25

Ciudadanía activa frente
a las discriminaciones / Verónica Villalba M. 30

La regulación del sexo en las calles:
el camino fácil / Lilian Soto 35

INTERNACIONALES

Reflexiones a partir de los soldados
England, Harman y la general Karpinski / Juan Carlos Yuste 41

APORTES

La opción sexual como derecho humano
Parte I / Ana Elena Obando 46

ACONTECIMIENTOS 50

VIOLENCIA

El tráfico de mujeres / Ofelia Martínez 52

TE RECOMENDAMOS... 56

PIENSO QUE...

El "edicto de Riera": ¿Protección o dictadura...? / Maridi González Parini 57

PERSONAJES

Carmen de Burgos Seguí 59



Casi un cuarto de siglo después de que el tema de la discriminación de las mujeres cobrara –o en todo caso re-cobrara– fuerza y lograra posicionarse como problema social y político en Paraguay, no hay lugar para un optimismo desbordante, triunfante, sino más bien moderado, discreto. Incluso a veces el desaliento y la sensación de fracaso se apoderan de nosotras.

la miRada

¿Aún el segundo sexo?

La evaluación debe ser justa y abarcante. Y eso es muy difícil de realizar, porque son múltiples y complejos los problemas que enfrentan las mujeres en tanto tales. Incluso hablar de mujeres, sin mayor especificación, es bastante irreal y ha sido uno de los motivos de debates y descalificaciones mutuas entre las propias mujeres organizadas. Mujeres urbanas vs. rurales, jóvenes vs. adultas, pobres vs. ricas, indígenas vs. criollas, negras vs. blancas, feministas vs. no feministas o anti-feministas, etc., han sido parte de lo que podríamos llamar “ítems conflictivos” al interior del colectivo de mujeres que luchan por la igualdad, dado que cada grupo tiene sus propios problemas, y algunos gozan de muchos más privilegios que otros.

Sin embargo, el problema mayor para el avance está tal vez en la indiferencia de la amplia masa de mujeres que se mantiene al margen de cualquier intento colectivo de cambiar las cosas, incluso a veces a pesar de ser grandes triunfadoras en sus vidas particulares, a nivel profesional, político o cualquier otro del ámbito público. No reconocer la indiferencia e incluso el desprecio de una gran mayoría de las mujeres ante el “ruido” de las organizaciones de mujeres, puede conducirnos a más fracasos que logros.

Pero estábamos hablando de mujeres organizadas que, conscientes de la discriminación, decidieron hacer “algo” más que quejas particulares ante el sexismo dominante. Este algo en Paraguay se tradujo en éxitos importantes a nivel de la legislación. En pocos años, pero con gran esfuerzo y fuertes liderazgos, las organizaciones de mujeres consiguieron dar una vuelta de página importante en la legislación civil, convirtiendo un código sexista en uno de igualdad vanguardista. Y así como esa masa indiferente de mujeres hace décadas puede votar en las elecciones porque a unas “locas” se les ocurrió luchar a principios de siglo por el derecho al voto femenino, hoy puede disfrutar de igualdades ante la ley inimaginables años atrás, gracias a otras “locas” que decidieron arremeter contra la legislación discriminatoria.

Sin embargo, la lucha por los derechos está recién en camino. Y peor aún, paralelamente a esa lucha está toda la aplicación a la vida coti-

diana de una nueva filosofía con respecto a la sexualidad, la salud, la participación pública, la vida doméstica de la mujeres que –debemos reconocer– tiene todavía una mínima aplicación, y muy superficial, en nuestra sociedad. Prueba de ello es la violencia hacia las mujeres que se ejerce cotidianamente a niveles público y privado, a veces con sutileza y otras con extrema virulencia.

Sin lugar a dudas, si nos ponemos a reflexionar sobre la pregunta del título y miramos nuestra vida, la de las otras mujeres a nuestro alrededor, las noticias en la prensa, los avisos publicitarios, las tapas de revistas, etc., etc., debemos aceptar que, a pesar de tanta historia de pensamiento y de lucha, las mujeres seguimos siendo aquí, y probablemente en todo el mundo, el segundo sexo. Esto, además de desalentarnos, lo cual es lógico, debe darnos también argumentos para transmitir nuestra utopía a las siguientes generaciones de mujeres a través de los pocos o muchos medios que tengamos a nuestro alcance. 



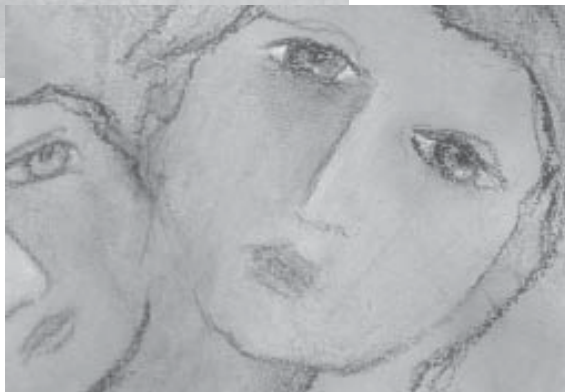
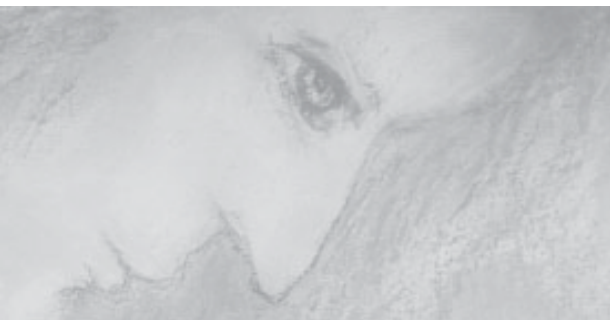
Tendota pochý / Cacique irascible Line Bareiro

El presidente paraguayo Nicanor Duarte Frutos escogió para sí la denominación de *tendota*, que es un tipo de cacique guaraní, que significa guía, conductor. Desde los tiempos de gobierno del dictador Higinio Morínigo (1940 - 1948) la denominación era de *mburuvicha* que es otro tipo de jefatura entre los guaraníes. La residencia presidencial se llama *mburuvicha roga*, creo que hasta ahora, aunque ya he escuchado *tendota roga*.

La ira ¿Un problema de carácter o una concepción de liderazgo?

Siempre temo que se tache de autoritaria a una persona sólo por enojarse fácilmente o por gritar, sin tener en cuenta su respeto a los procedimientos democráticos y capacidad de trabajar en equipo. Duarte es sin duda irascible y parece siempre enojado. Sólo eso no le hace ser autoritario. Por ello, antes de sacar conclusiones debemos revisar algunas actuaciones suyas que muestran el contenido de sus enojos.

- a) Usualmente insulta públicamente a quienes considera sus subordinados. Eso incluye la desautorización o corrección en público a sus colaboradores, pero no sólo a sus ministros/as y diversos funcionarios/as estatales, como puede verse en los siguientes ejemplos.
- b) Se hizo famosa la vez en que el *tendota* le dijo ¡fuera! a un campesino que le gritó "mentiroso" en una plaza pública en medio de un discurso. Así nomás le echó al campesino de la plaza. Pasados unos días, Duarte minimizó el incidente.
- c) En una ocasión trató de "haraganes" a todos los y las integrantes del Consejo de la Facultad de Medicina porque habían preparado un desayuno para él, que había anunciado una visita a las 7 de la mañana, y eso que avisó porque la vez anterior se había presentado a las 4 de la mañana y se indignó porque no estaban todos los profesores dando clases y atendiendo a los enfermos.
- d) Afirmó que todas las personas que critican la Ley de Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal lo hacen porque les falta yodo. Es sabido que en vastas regiones del



país el agua carece de yodo. La falta de yodo produce bocio y también cretinismo. Un grave problema de salud pública se convierte entonces en un insulto.

El maltrato a sus colaboradores pareciera indicar un concepto autoritario de ejercicio del poder: el que manda da órdenes y reprende públicamente. En el caso del campesino da la impresión que perdió el control y luego se arrepintió. Los insultos a los consejeros y consejeras de la Facultad de Medicina indican una desubicación e irrespeto a la autonomía universitaria. El último ejemplo nos lleva a pensar que en su concepción sólo pueden estar en desacuerdo con él las personas que tienen alguna debilidad mental.

Sin duda alguna, el descontrol y la ira son rasgos negativos de carácter para conducir un país. Pero más negativo sería que la concepción misma del ejercicio del poder por parte de un mandatario electo democráticamente, incluya mostrar continuamente a gritos que el que manda es él. Juntando el nombre que él escogió y su principal característica comunicacional, se puede decir que Nicanor Duarte es un *tendota pochy*¹.

Lo interesante del caso es que inicialmente el *tendota pochy* tuvo bastante éxito con su estilo enojado, pues su liderazgo creció en los primeros meses de mandato, obviamente no sólo por los gritos, sino también por una capacidad de generar esperanzas con promesas. Sin embargo, pasados 10 meses pareciera no bastar la conjunción de mando iracundo y de promesas para mantener la popularidad.

De la crisis de liderazgo a dos liderazgos autoritarios

En el año 2000, el 84,7% de la población paraguaya mayor de 15 años opinaba que había una total crisis de liderazgo en el país, según una encuesta que realizamos ese año². Las ideas sobre los liderazgos políticos pasaban en ese momento por considerarlos deshonestos (95%), que sus acciones apuntaban a beneficios personales y sectarios (80%), sin actuación democrática y que abandonaban a la gente cuando ya no precisaban de su apoyo (95%).

Nicanor Duarte Frutos consiguió revertir la crisis de liderazgo que atravesaba el Paraguay. Ciertamente tenía atrás una interesante trayectoria, pues había sido jefe de redacción de un periódico de gran circulación, fue convencional constituyente con posturas democráticas en general, y como ministro de Educación y Cultura ganó cierta credibilidad apoyando decididamente la reforma educativa.

En las elecciones de 2003 compitió con dos adversarios relativamente débiles, que no aparecían como mejores que él en casi ningún aspecto. Pero su victoria se debe principalmente a

¹ *Pochy* quiere decir enojado, en guaraní.

² Soto, Clyde; Bareiro, Line, y Soto Lilian, *Mujeres y hombres líderes. Vivencias y opiniones de la población*. Asunción, Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, Centro de Documentación y Estudios (CDE), 2003.

que fue candidato del partido mayoritario del país, la Asociación Nacional Republicana (ANR-Partido Colorado). Sin embargo, fue electo por solamente el 37% de los votos, mientras que Cubas Grau había alcanzado casi el 54% de los votos en 1998 y el mismo Wasmosy, de quien el entonces presidente de su partido había dicho "es malo nuestro candidato pero es peor no tener candidato", sobrepasó el 40% en 1993, por citar solamente las elecciones competitivas de la transición, ya que el general Rodríguez había tenido más que el 70% de los votos, en 1989.

La encuesta citada permitió también identificar qué se considera un buen liderazgo en el imaginario paraguayo. Se encontró que éste está asociado a los buenos proyectos y a la eficiencia, a una conducta ética que se piensa sobre todo como no mentir, y a que el o la líder se oriente a la gente.

Nicanor creció después de ser electo y más aún en los primeros meses de gobierno. Mostró interés en solucionar los problemas de la gente, habló de priorizar sobre todo la superación de la pobreza que, según los datos de la Encuesta Permanente de Hogares de 2002, alcanza el 48% de la población, lo que significa un aumento de casi 15 puntos con relación al año 2000. Incluyendo a unas pocas personas clave y con muchas palabras, convenció de que sería eficiente y que tenía buenos proyectos de desarrollo del país y de combate a la corrupción.

Hay que atender que ser democrático y participativo no forma parte de las imágenes predominantes de buen liderazgo. El estilo de Nicanor gustó inicialmente. Su estilo autoritario se asoció con firmeza. Sus incontables promesas se confundieron con políticas públicas y sus actos populistas con orientación hacia la gente.

Alcanzó su punto más alto cuando logró cambiar a la mayoría de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia, con el apoyo de todo el espectro político representado en el Congreso. En la oposición no emergió ningún liderazgo que pudiese hacerle sombra y comenzó a mover los hilos para una reforma constitucional que le permitiese ser reelecto. Hasta parecía que había desplazado totalmente a los sectores que apoyan a líderes autoritarios, como el ex general Lino César Oviedo.

Sin embargo, el retorno de Oviedo el 29 de junio, demostró lo contrario.

Los días previos a la fecha anunciada para el retorno fueron tensos. Las medidas adoptadas por el gobierno fueron desproporcionadas. Por ejemplo, se solicitó a la empresa aérea TAM MERCOSUR que cambiara al capitán del vuelo pues se trataba de un amigo de Oviedo. La empresa accedió. En esos días se había secuestrado a un importante empresario ganadero, pero la policía se dedicó principalmente a rodear el aeropuerto para impedir el acceso a los adherentes del ex militar. Con sus ya típicos anuncios de sentencias judiciales antes que las firme el/la juez/a competente, Nicanor Duarte anunció que Oviedo sería llevado directamente del aeropuerto a una prisión militar.

Todo eso fue como un reconocimiento oficial del liderazgo de Oviedo. Se le puede considerar incluso como el principal líder opositor del país a este ex oficial de caballería, hombre de confianza del general Rodríguez y aparentemente su heredero en el negocio de narcotráfico. Recordemos que Oviedo tuvo destacada actuación en el derrocamiento de Stroessner en 1989 y fue el hombre fuerte de los gobiernos de Rodríguez y Wasmosy. Oviedo simboliza al autoritarismo populista militar y encarna al militar en servicio activo con abierta injerencia en la política. El declive del poder militar está directamente vinculado al apartamiento de Oviedo de las Fuerzas Armadas por haber intentado movilizar a sus bases y amenazar con un baño de sangre, después de que Juan Carlos Wasmosy –que le debía su investidura– le destituyera de su cargo de comandante del ejército por desacuerdos de negocios en abril de 1996.



Antiguos socios, Wasmosy y el aparato judicial no movieron el proceso por el intento de golpe de Estado hasta que Oviedo ganó la candidatura a la presidencia de la República por la ANR. A partir de ese momento se activaron los resortes y un tribunal militar extraordinario lo condenó a 10 años de prisión por insubordinación. La sentencia fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia. La victoria de su subordinado Raúl Cubas Grau permitió que se conmutara dicha pena por tres meses de detención. Pero la profunda crisis institucional desembocó en marzo de 1999 en el asesinato del vicepresidente de la República y contrincante de Oviedo, Luis María Argaña. Los últimos días en el poder de la dupla Oviedo-Cubas se tiñeron de sangre y terror hasta que –ante la inminencia de la destitución del presidente en un juicio político– terminó en una renuncia presidencial, en el momento en el que despegaba el avión que llevó a Oviedo al exilio por cinco años y tres meses. En ese tiempo, sus adherentes organizaron un nuevo partido político, la Unión Nacional de Colorados Éticos (UNACE), que logró un 16% en las elecciones de 2003 y forma parte del bloque opositor, que se está desbaratando. Actualmente, preso en la cárcel militar de Viñas Cue, Oviedo se dedica a recibir a sus seguidores.

El Paraguay tiene nuevamente dos liderazgos autoritarios: Duarte y Oviedo. El uno representa la tradición civil colorada y el otro el militarismo en política. Dos caras del populismo. Dos expresiones de la derecha autoritaria paraguaya que, sin embargo, tiene actualmente el mérito de participar en el sistema democrático y no buscar el poder mediante golpes de Estado.



Los tres Nicanores

Poco antes de asumir Nicanor, escribí un artículo mostrando a los tres Nicanores que hay en Nicanor Duarte Frutos. La idea que subyace es que el clientelismo y la corrupción no son desviaciones del presidente sino parte integrante de su práctica, al igual que algunas medidas de saneamiento institucional y anuncios de políticas públicas tendientes al desarrollo del país. A esas expresiones se sumó un tercer Nicanor regido por mandatos religiosos menonitas. Al primero le llamé *paño* Nicanor, al segundo Nicanor estadista y al tercero Nicanor integrista.

En ese momento veía a las tres facetas del presidente empatadas y las comparé con un juego infantil de papel, tijera y piedra, o *hakembó* y decía: “El paño le gana al estadista porque éste no puede llevar adelante sus planes si se mantienen los vínculos de la política con la mafia, pero pierde con el integrista que se rige por principios religiosos con mandamientos como no matarás y no robarás. El integrista a su vez pierde con el estadista porque la modernidad se rige por normas que la sociedad y sus representantes deciden y no por lo dispuesto en libros sagrados inmutables”³.

Pasemos a una rápida revisión de los 10 meses de gobierno del hombre de las tres caras.

³ Bareiro, Line, “Tres Nicanores distintos y un solo presidente electo”, en *Informativo Mujer* N° 163, Mayo/Junio 2003, p. 8.



l) Paño Nicanor: mi impresión es que el paño fue el que más creció en estos meses. Voy a poner cinco ejemplos que nos muestran distintas facetas de este Nicanor.

a) Mandan y son impunes también los parientes del *tendota*. El jueves santo pudo verse tanto la construcción de una noticia y el poder de la prensa como la emergencia de parientes con poder más allá de la primera dama. Una señora llamó a Radio Ñandutí para preguntar por qué no habían continuado informando acerca del acto de prepotencia del cuñado del presidente. A partir de ese momento, diversas fuentes fueron aportando información hasta que pudo reconstruirse el episodio. José Orrego, un conculado de Nicanor, que también vive en *tendota roga*, volvía de su flamante estancia en el Chaco después de haber entrado a otra estancia con máquinas del Ministerio de Obras Públicas a romper una represa para que el agua del bañado llegue a su propiedad. Casualmente, poco antes de llegar a la unidad militar de Cerrito, policías y una funcionaria de la Secretaría del Ambiente habían montado una barrera para controlar el tráfico de animales silvestres. Cuando le altearon el auto a Orrego, sus ocupantes mostraron una ametralladora y siguieron raudamente su camino. Como los policías dieron aviso a Cerrito, el suboficial que recibió la noticia logró parar el auto y apresar a sus ocupantes. Poco después, por intervención del Comandante

de la Policía Nacional jse le detuvo al policía que se atrevió a detener al hombre armado con ametralladora! La indignación de la población crecía a medida que se reconstruía la noticia. Finalmente, antes de terminar ese jueves santo, Nicanor ordenó la libertad del suboficial. A Orrego no le pasó nada, absolutamente nada.

b) Solución personal de problemas sociales y pasar por alto las disposiciones judiciales. Marquetalia es el nombre del lugar en el que nacieron las FARC, las más antiguas guerrillas de Colombia y es también el nombre de un asentamiento, de una ocupación en San Lorenzo. Es largo el conflicto entre las familias ocupantes y la propietaria del terreno. Los primeros contaban con el apoyo del defensor adjunto del Pueblo, abogado Raúl Marín. La segunda había ganado en todas las instancias judiciales, pero sin lograr el desalojo, ni el cumplimiento de diferentes acuerdos con el gobierno de González Macchi para transferir el terreno a los ocupantes a cambio de otras propiedades. Tras diferentes situaciones conflictivas, la Fiscalía prohibió que Marín se acercase al asentamiento. Nicanor consiguió los recursos para la transferencia. El acto de solución del conflicto fue apoteósico. Una ovación cerrada acompañó al presidente desde que llegó. Mientras más aplausos recibía Duarte, más se entusiasmaba. El clímax llegó cuando Nicanor les ordenó a sus ministros pasar a segunda fila e invitó al escenario a los héroes de Marquetalia y convocó a su diestra muy especialmente a Raúl Marín. ¿Y la orden de la Fiscalía? Se demostró que no tiene ninguna importancia, pues quien manda es el Ejecutivo.

Los hechos de Marquetalia fueron la máxima expresión del populismo nicanorista. Los populistas por lo general han usado un lenguaje radical y eso hace nuestro presidente. Pero los agresivos discursos no están acompañados por reformas estructurales. Tampoco se cuenta, a casi un año de gobierno, con políticas públicas que tiendan a solucionar los graves problemas emergentes por ser el país con la peor distribución de tierras en el



mundo, y además con un importante déficit de viviendas. Los liderazgos populistas establecen la relación directa con "su pueblo" y solucionan problemas puntuales, con efecto simbólico. Eso es lo que sucedió en

Marquetalia y se fortaleció el mensaje de que la mejor forma de acceder a un techo o a un pedazo de tierra es la ocupación ilegal. Finalmente, en el populismo se hipertrofia el Ejecutivo y se diezman los otros poderes. En este caso se mostró que la cabeza de la administración no toma en consideración las disposiciones judiciales.

- c) Injerencia en el Poder Judicial.** El acto más importante de los primeros meses de gobierno fue el cambio de seis integrantes de la Corte Suprema de Justicia. De los tres que quedaron dos eran relativamente nuevos, pero el tercero había participado en la mayoría de las acciones por las que se condenaba a los demás. Sin embargo, Duarte y su partido, la ANR, decidieron proteger a Wildo Rienzi y la oposición lo aceptó. El cambio no trajo hasta ahora más justicia al país, pero sí una mayor subordinación al Poder Ejecutivo. Lo peor no es que Nicanor se dedique a anunciar sentencias y después, pese a los des-

mentidos, se confirme siempre la predicción del presidente. Lo peor es que nadie imagina ahora cómo podríamos mejorar el funcionamiento del Poder Judicial.

- d) No se cumplen los pactos.** Una de las reglas básicas del derecho es el principio de *pacta sum servanda*, lo que significa que los pactos deben ser observados, cumplidos. En junio la clase política paraguaya mostró ser pre-contractual y el ejemplo lo dio Nicanor. El año pasado el presidente había hecho campaña por Benjamín Maciel Passotti para la presidencia de la Cámara de Diputados. En esa ocasión, otro diputado colorado, Oscar Salomón, también aspiró al cargo. Según las declaraciones en prensa, Salomón resignó su candidatura a pedido de Duarte, quien le prometió que el siguiente año él sería el candidato. Pero llegado de nuevo el tiempo de elección de autoridades del Congreso, hubo un completo olvido del pacto. Nicanor apoyó por todos los medios disponibles la reelección de Maciel Passotti. Salomón decidió seguir con su candidatura, consiguió para ello el apoyo de la oposición y fue electo presidente de la Cámara de Diputados. Ese hecho fue calificado por la prensa como la primera derrota importante de Nicanor y lo fue. Pero lo notable fue que en la dura campaña Salomón fue calificado como traidor al partido, e incluso se le amenazó con sanciones que podrían llegar a la expulsión, lo que obviamente no sucedió una vez que ganó la presidencia de la Cámara de Diputados.

Siguiendo el ejemplo de Nicanor, Carlos Filizzola aceptó candidatarse a la presidencia del Senado rompiendo un pacto escrito también en el 2003, según el cual ese año la presidencia le correspondía al Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), este año a Patria Querida y el próximo a UNACE. Con sólo dos senadores de su partido, Filizzola no podría aspirar a presidir el Congreso, pero con el apoyo de senadores y senadoras de la ANR, más unos pocos disidentes colorados y el único senador del Encuentro Nacional, él vio su gran oportunidad: ser presidente del Senado por un año. Pero, como el presidente en el caso de la Cámara de Diputados, perdió. Y perdimos todos porque ahora no se cuenta con ninguna figura política relevante

cuya forma de hacer política difiera de las prácticas de las que Nicanor Duarte Frutos es figura emblemática. Un caso similar se produjo en lo interno de la bancada de UNACE, pues le habían prometido a Adriana Franco la vicepresidencia primera del Senado y a última hora sus compañeros decidieron que ella, la única mujer integrante de su bancada, no tenía capacidad para el cargo.

e) Manipulación de la información. Durante la dictadura, el río Paraguay crecía en la costa argentina pero no en la paraguaya que queda enfrente, el termómetro en nuestras casas marcaba 40°C pero oficialmente no debía pasar de 35°C, y así por el estilo. En la transición nos acostumbramos al reconocimiento de problemas, pero en los últimos tiempos comenzaron nuevamente las negaciones sobre la crecida del río que trae consigo miles de personas damnificadas, sobre las posibilidades de atención médica en casos de epidemias, etc. Uno de los grandes avances de la apertura democrática fue la confiabilidad de los datos producidos por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC). Sorprendió en el año 2003 el dato de que la pobreza había subido el año anterior al 48,8%. Unos 15 puntos más que en la medición anterior. El dato fue tan llamativo que llevó a una revisión de todo el procesamiento y la DGEEC encontró que se había equivocado en dos puntos porcentuales aproximadamente. El gobierno transmitió el dato diciendo que había 80.000 pobres menos en el Paraguay. Nadie le creyó, pero se quiso dar la impresión de que era un logro del gobierno de Duarte Frutos, cuando en realidad se trataba de una rectificación de datos del año 2002, cuando Nicanor aún no era presidente.



II) Nicanor estadista: paralelamente continuó creciendo también Nicanor estadista. El proceso es ciertamente menos dinámico que el avance del *paño*, pero por lo menos hay dos campos que sirven como ejemplo.

a) Política exterior. A partir del gobierno de González Macchi, o más concretamente de José Félix Fernández Estigarribia como canciller, el Paraguay fue definiendo una política exterior de fortalecimiento de su autonomía

y al mismo tiempo, de conformación de nuevas alianzas. Algunos ejemplos importantes son: 1) la pertenencia del Paraguay al grupo de los 22 (o 20 actualmente) para negociar conjuntamente en la Organización Mundial del Comercio (OMC) con posturas comunes en contra de abusos de los países centrales ricos, como el doble estándar en las subvenciones a la agricultura; 2) el voto favorable del Paraguay para que la Comisión de Derechos Humanos siga debatiendo una moción sobre libertad de orientación sexual; 3) la negativa de renunciar a favor de los EE UU al cumplimiento de un artículo del Estatuto de Roma, para dar impunidad a los soldados norteamericanos; 4) las negociaciones para levantar las sanciones que impiden la exportación de la carne paraguaya, y para evitar que un impuesto interno del Brasil sea revertido en contra de la exportación de soja paraguaya.



b) Recaudación impositiva y formalización de la relación entre el Estado y la sociedad. El aumento del 44% de la recaudación impositiva y las actuaciones de Margarita Díaz de Vivar al frente de la Dirección de Aduanas rompiendo las mafias del sector, llevan a pensar en que por lo menos parcialmente hay menos corrupción en el país. Además, si bien la Ley de Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal tiene una serie de puntos criticables, tiende a la formalización de una economía que durante décadas estuvo signada por la ilegalidad o quizá por una a-legalidad. Es notorio en ese sentido el mayor cuidado que tiene el funcionariado público en la verificación de las documentaciones que se presentan para cualquier trámite.

c) La Comisión de Verdad y Justicia.

El Poder Ejecutivo nombró recientemente a las personas que investigarán en nombre del Estado paraguayo las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura de Alfredo Stroessner. No puede aún saberse cuál será el desempeño de la comisión, pero su conformación significa un avance hacia una posible sanción a los culpables y reparación a las víctimas de 35 años de dictadura.



d) Avances hacia la igualdad de género y la no discriminación en la educación.

Como concepto propio, pero que da cumplimiento a las disposiciones de la "Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer" (CEDAW), el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) ha tomado medidas antidiscriminatorias como la sanción a la directora de una escuela que humilló y expulsó a una niña de 5 años portadora de VIH, así como la transformación en mixtos de los dos grandes colegios nacionales, pese a la oposición de los varones del Colegio Nacional de la Capital y de las mujeres del Colegio Nacional de Niñas.

III) Nicanor integrista: El tercer Nicanor se fue achicando. No puso la Biblia por encima de la Constitución paraguaya, e incluso en algunos casos de abierta incompetencia, destituyó a personas nombradas exclusivamente por su pertenencia a la Iglesia Raíces de los Hermanos Mennonitas. Se trata de los casos de la Secretaría de la Infancia y del Ambiente. Un técnico ambientalista y una conservadora y autoritaria –pero que tiene sus posturas sobre cómo abordar los difíciles temas de los niños y las niñas– resultan más funcionales al gobierno que integrantes incompetentes de la iglesia de la Primera Dama, aunque por supuesto, más de uno/a permanece en su cargo. Incluso, la misma esposa del presidente aparece con menos poder institucional que el que al principio se supuso que tendría.

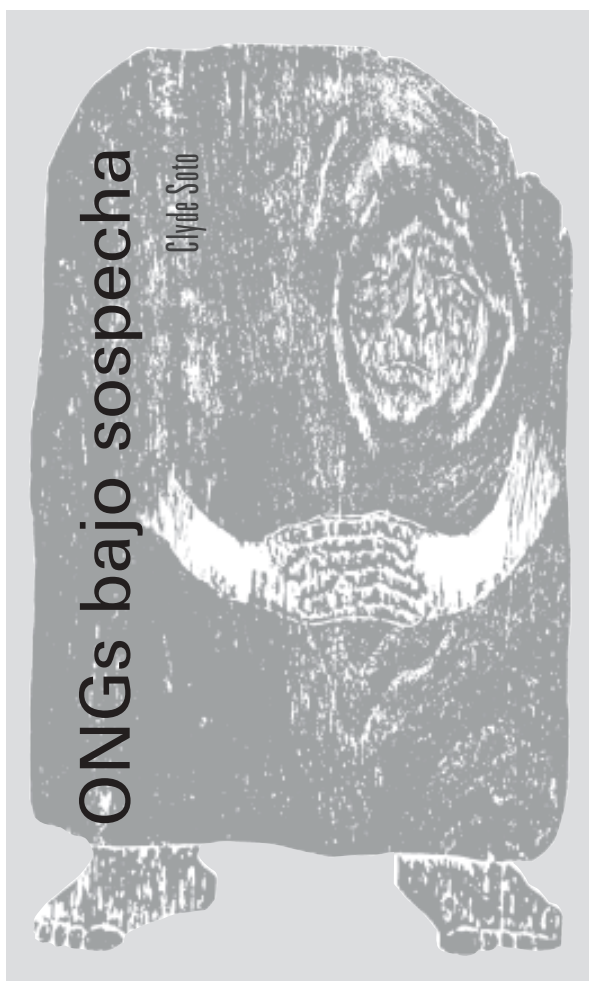
Si bien se ha privilegiado a las personas que forman parte de una iglesia, muchas de ellas son competentes en su trabajo. Lo más importante sobre todo es que no han logrado imponer sus normas y preceptos religiosos en los proyectos de ley y en las políticas públicas. Incluso en un caso se han movilizadido pidiendo fortalecer la discriminación a homosexuales, lesbianas y transgéneros, alrededor de su radio Obedira, pero hasta el momento no han logrado una gran incidencia.

Se rompió el hakembó

El juego parece haber cambiado. Va ganando el paño Nicanor y bien sabemos que se contraponen a Nicanor estadista, que sin embargo, está en segundo lugar, ya que el integrista pareciera haber perdido espacio en la escena política. 

ONGs bajo sospecha

Clyde Soto



Hace ya un buen tiempo que las llamadas organizaciones no gubernamentales (ONGs, por sus siglas) se encuentran en el centro de un debate, a veces polémico, centrado en aspectos tales como su definición, su utilidad, su eficiencia y eficacia en torno a determinados problemas que aquejan a la sociedad paraguaya, la transparencia de su gestión y la equidad en cuanto a las normativas de tributación, tanto las vigentes como las que pronto entrarán a regir a partir del reordenamiento fiscal propuesto por el Poder Ejecutivo. Este debate es necesario e interesante, si bien hasta el actual momento de su desarrollo deja traslucir una serie de mitos, de recelos y hasta de posiciones autoritarias con respecto a esta porción de sociedad organizada.

El impreciso nombre de ONG solamente indica que estamos hablando de un sector que no es Estado, por lo que en sí mismo es poco claro. Sin embargo, su popularización es tal que nadie duda actualmente de que se trata no sólo de lo no gubernamental, de lo no público, sino ade-

más de un tipo de instancias que desarrolla actividades

orientadas al bien público, no comerciales, sin fines de lucro y diferentes a las organizaciones políticas y las religiosas. Aunque el marco jurídico nacional no contempla la nomenclatura de ONG ni su definición, este tipo de asociaciones suele registrarse bajo las denominaciones de fundaciones, de asociaciones civiles con capacidad restringida o de asociaciones que tienen por objeto el bien común, llamadas también de utilidad pública.

En este artículo interesa recoger y debatir algunos de los hilos más enredados del debate sobre las ONGs en Paraguay, aquellos que alimentan el escepticismo y la duda de la población, los que nos dan rabia a quienes trabajamos en alguna ONG o sabemos del trabajo que varias de ellas realizan, y que frecuentemente se presentan como verdades absolutas sin que puedan sostenerse más que sobre el débil cimiento de los prejuicios y de algunos mezquinos intereses.

Las ONGs no hacen nada

Este es un hilo que fue desatado por el mismo presidente de la República, Nicanor Duarte, cuando en el 2003, a poco de haber asumido su mandato, se despachó con unas críticas hacia las ONGs: “Yo no sé qué es lo que hacen las ONGs en Paraguay, porque me cuentan que hay 100 ONGs que trabajan con los indígenas, y no veo que hayan mejorado su situación de vida en nuestro país” (ABC Color, 30/08/2003). Poco más adelante algo parecido sucedió con las ONGs dedicadas a la infancia (pero en palabras de la esposa de Duarte), blancos de las críticas debido a las evidentes carencias de la población con la que trabajan.

La afirmación presidencial tenía detrás un curioso efecto (y quizás hasta la intención) de traspaso de responsabilidades. Para el entonces novel mandatario las ONGs eran vistas como responsables de que la población siga padeciendo los crueles efectos de la pobreza y de la exclusión social, cuando esa es precisamente la responsabilidad directa del Estado, que sucesivos gobiernos paraguayos no han podido honrar satisfactoriamente. Él puede decir que no es el responsable directo de este resultado, pero lo mínimo que se puede esperar de un gobernante es que se haga cargo del país por cuyo gobierno peleó, sin cerrar los ojos ante la historia.

Justamente, varias ONGs se han creado para cumplir objetivos dirigidos a paliar la ausencia estatal en el cumplimiento de sus obligaciones, o bien a desarrollar acciones de incidencia para conseguir que las políticas estatales satisfagan alguna necesidad poblacional, o incluso a denunciar al Estado paraguayo por incumplimiento de sus obligaciones internacionales. Por tomar el ejemplo dado, si viviéramos en un país donde las y los indígenas tuvieran tierra, salud, educación y derecho a vivir según su cultura, el sentido de la mayoría de estas ONGs habría desaparecido, y tendríamos un Estado gobernado por gente capaz de poner al servicio de la población sus capacidades y recursos.

Las ONGs gastan mucho dinero y no se ven los resultados

Otra cuestión interesante puesta en el tapete es la de los recursos invertidos por las ONGs en necesidades poblacionales que siguen tan campantes y necesarias (valga la redundancia) como siempre o aún peor, por el aumento de la pobreza. Esto habría sido dicho por el presidente del país en la ya mencionada ocasión y posteriormente fue alimentado con diversas publicaciones en algunos medios, referentes a los presupuestos institucionales de algunas ONGs.

El discurso en cuestión presupone abundancia de dinero en el ámbito de las ONGs, e incluso una mayor existencia de recursos en las ONGs que en el propio Estado, para enfrentar determinadas necesidades poblacionales. Así puesta, la información y la opinión resulta descontextualizada y parcial, pues:

- no explica a qué necesidades se aplicaron o debían aplicar los recursos,
- no indica una estimación de lo que se requeriría gastar para satisfacer dichas necesidades,
- no informa sobre cuánto el Estado gasta en esas mismas cuestiones,
- no analiza comparativamente los resultados obtenidos con la inversión que cada sector ha hecho alrededor de estas necesidades.





Ergo, se trata de una opinión poco fundamentada en datos y en hechos, un prejuicio.

Por ejemplo, en el tema indígena hubiese sido interesante comparar los recursos públicos (es decir, de todas las paraguayas y todos los paraguayos) gastados en años del Instituto Nacional del Indígena (INDI), con los de la cooperación internacional solidaria (es decir, de la gente de otros países, vía sus estados o a través de otras ONGs surgidas con el fin de apoyar las necesidades de países como el nuestro, del llamado tercer mundo) y los de aportes voluntarios privados y locales. A esos recursos habría que sumar otros, que tendrían que lograr educación y salud para todas y todos, incluida la población indígena, como los de los respectivos ministerios de esos rubros. Después de analizar esto, habría que ver cómo se sostiene la crítica a las ONGs acerca de su esfuerzo y de su gasto.

No descarto la posibilidad de que un análisis serio del gasto social necesario en comparación con el gasto real estatal y con el gasto real de las ONGs, unido a un análisis de eficiencia y de

eficacia, resulte en que estas últimas logran poco para lo que insumen en sus actividades. Pero esos han sido elementos ausentes en una crítica fácil y más bien hueca, cuyos objetivos evidentemente no son mejorar el desempeño y los resultados de la gestión colectiva (pública y privada) frente a las necesidades del país, sino sembrar un manto de duda y abonar la desconfianza social, pues ya dice el refrán que en río revuelto, ganancia de pescadores.

Las ONGs son incontrolables

Otra idea que circula en el ambiente es que las ONGs son espacios donde no se puede intervenir ni se puede controlar para ver cómo andan haciendo al trabajo que dicen hacer y cómo andan gastando el dinero que reciben. Por ejemplo, y para volver al discurso presidencial, que contenía muchos ingredientes por lo que es muy apropiado citarlo, en aquel agosto de 2003 dijo, según informaba el diario ABC que “él no podía hacer nada, ya que se trata de instituciones que tienen autonomía”.

Aquí hay varias suposiciones de trasfondo que no reflejan toda la verdad. En primer lugar, la cuestión de la autonomía es algo que está reglamentado por la ley y la autoridad. Las asociaciones que se acojan a las figuras jurídicas legalmente establecidas deben responder a los mandatos de la ley y a sus estatutos, desde luego. En el primer campo, las autoridades nacionales pueden y deberían establecer mecanismos de información y control que por una parte eviten que personas o grupos sin escrúpulos hagan pasar gato por liebre (es decir, que escondan empresas comerciales u otro tipo de instituciones bajo el manto de asociaciones sin fines de lucro, de utilidad pública, de capacidad restringida o fundaciones, es decir, de lo que cae bajo el nombre popularizado de ONGs). Además, están obligadas a que estos procedimientos no colisionen con el derecho que tiene la población a organizarse y trabajar por objetivos que consideren válidos, y a actuar de acuerdo con la definición constitucional del Paraguay como un país que se gobierna de manera democrática, participativa y pluralista. Deben establecer procedimientos que faciliten el funcionamiento correcto y no representen inútiles obstáculos para las ONGs. Que no lo hayan hecho no significa que no puedan hacerlo. Lo que deberá verse es si quieren hacerlo con transparencia y con espíritu participativo y democrático.

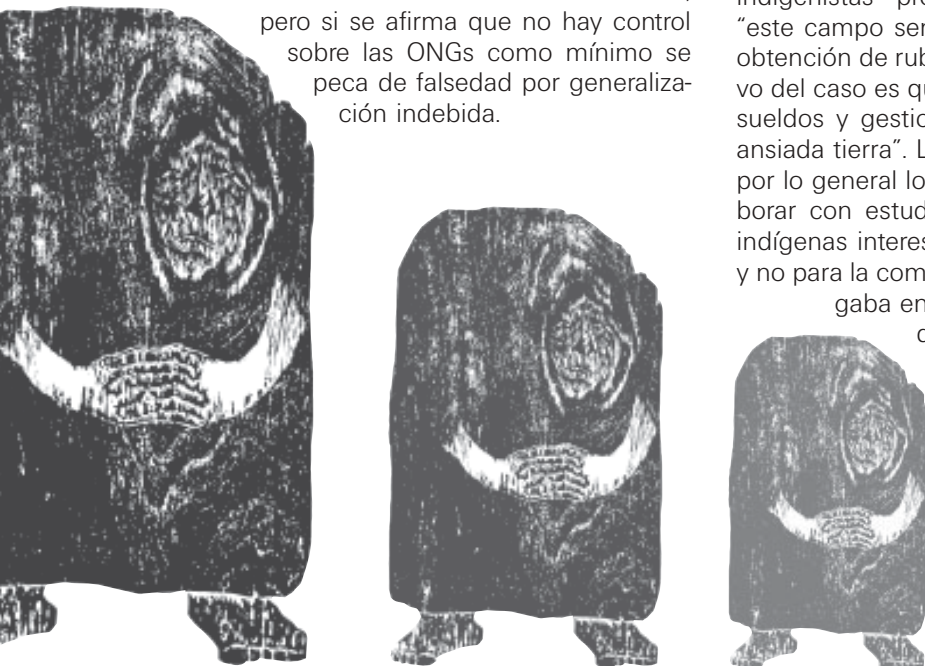
El gobierno además podría hacer muchas otras cosas, que de seguro serían bienvenidas por un amplio grupo de ONGs si se hicieran bien. Por ejemplo, enterarse de qué hacen las ONGs, anotar las principales demandas y los objetivos, saber cuándo hay posibilidades de coincidir y caminar en un mismo sentido, establecer mecanismos de coordinación con estas organizaciones respetando su autonomía, favorecer la participación de la población en asociaciones orientadas al bien común, entre otras cuestiones. Es más, muchas instancias de gobierno del Paraguay, en distintos niveles territoriales, ya lo hacen en alguna medida. Precisamente, lo que no se debería haber hecho es mostrar un escaso interés en la acción de estos organismos, lanzando acusaciones fáciles y sensacionalistas que solamente profundizan la desconfianza y minan las posibilidades de cooperación entre el gobierno y la sociedad civil organizada.

Eso de que las ONGs son instancias incontroladas es además falso en muchos casos, en especial cuando se trata de instituciones que reciben el aporte de la cooperación internacional, dado que por lo general quienes aportan establecen mecanismos de control cercanos a la gestión de quienes reciben y manejan los recursos. Así, muchas de las ONGs tienen como procedimientos habituales y periódicos las evaluaciones institucionales y de proyectos, las auditorías externas y otros mecanismos de transparencia. Es imposible decir que todas lo hacen, dada la diversidad que caracteriza a lo que suele llamarse también el “tercer sector”, pero si se afirma que no hay control sobre las ONGs como mínimo se peca de falsedad por generalización indebida.

La reclamada “fiscalización de las ONGs” posiblemente sea un mecanismo de proyección de quienes reclaman, a más de una respuesta política por el temor y la desaprobación que a veces despiertan las actividades de algunas ONGs. “Cuidado, que les voy a controlar”, dice un monstruo que generalmente se resiste a ser controlado. Se pide fiscalizar a quienes hacen algo cuando el Estado ha demostrado una escasísima capacidad de control interno y externo sobre temas que interesan al país. Se ataca a quienes no han recibido el interés genuino de los que gobiernan como si tuvieran la culpa de la ineficiencia e ineficacia estatal. Se dice que falta algo que nunca, hasta ahora, el Estado ha mostrado que se interese en hacer y que sería aceptado si se hiciera bien. En fin, se declara bajo sospecha a las ONGs porque de seguro la duda generalizada beneficiará a quienes más se hacen dignos de ella.

Las ONGs se ocupan de asuntos irrelevantes (o menos importantes que otros)

Entre las notas del discurso de desconfianza hacia las ONGs se encuentra la relacionada con la crítica hacia los asuntos de los cuales se ocupan. Por ejemplo, en el matutino ABC Color del 2 de junio de este año se decía que las ONGs indígenas “prefieren gestionar tierra” y que “este campo sensible es muy atractivo para la obtención de rubros del exterior, pero lo llamativo del caso es que estos fondos se esfuman en sueldos y gestiones y no en la compra de la ansiada tierra”. La crítica es desatinada, ya que por lo general los fondos se solicitan para colaborar con estudios y gestiones que las y los indígenas interesados realizan frente al Estado, y no para la compra directa de la tierra. Se agregaba en el artículo, que formaba parte de una serie tendenciosamente titulada “¿Chupasangres o benefactores?”, que las ONGs del rubro debían reestructurarse “para que su objetivo no sea sólo el aseguramiento de la tierra” y se agreguen cuestiones de interés como el mejoramiento de las condiciones de vida mediante el autoconsumo.



No es casual que justamente este periódico sea el que aborda el tema de las ONGs indigenistas y la opción de algunas por apoyar expropiaciones como forma de devolver (en cierto sentido, ya que de verdad se trata de comprar) a la población indígena un mínimo de sus territorios ancestrales, indispensables para su supervivencia como cultura. ABC siempre se ha manifestado como un medio opuesto a la devolución de tierras a indígenas, así que su crítica a las ONGs que se ocupan del tema suena bastante interesada. La distribución de la tierra en Paraguay es uno de los puntos que determinan el alto índice de desigualdad social y económica, de difícil resolución debido a los importantes intereses económicos que serían tocados y por el imperio de la propiedad privada elevada a la categoría de sacramento.

La cuestión de fondo es que se tolera la acción de las ONGs mientras no afecten a los intereses dominantes, o al menos mientras no afecten su raíz más sensible. No habría problemas si se ocuparan sólo de repartir comida, de dar o facilitar la atención a la salud, entre otras cuestiones muy importantes, básicas, pero que en general cuando son abordadas por las ONGs representan apenas el intento de tapar el sol con un dedo, puesto que mientras se atiende a unas pocas personas crece la fila de necesitados/as detrás. Son parches mientras no se reconozca la raíz del asunto y la necesidad de encarar este asunto de la tierra de manera integral. Y tomo el tema indígena nada más que por su repercusión mediática actual, pero lo mismo sucede con la tierra y el campesinado, con las niñas y niños que viven o trabajan en la calle, y con tantos derivados de la pobreza, de la discriminación y la exclusión social cuando son abordados por las ONGs.

Las ONGs son una competencia desleal

El otro asunto que actualmente circula en el enrarecido ambiente generado por el cambio de legislación tributaria es el de los impuestos que pagan o no pagan y que deberán o no pagar las ONGs por los trabajos que realizan. El tema aquí es si las exoneraciones impositivas para

estas asociaciones resultan o no en un perjuicio para las empresas comerciales, afectadas por mayores responsabilidades tributarias, por lo que las ONGs se colocan en posición de ofrecer servicios más baratos que quienes ofrecen idénticos servicios tratándose de entidades lucrativas. Es una cuestión muy interesante, dado que se trataría de una injusticia si así fuera.

No entraré en detalles con respecto a los cambios tributarios que la Ley de Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal representa para las ONGs, dado que aún estoy tratando de comprender exactamente el alcance de los mismos, tarea que sólo tras su reglamentación podrá ser exitosa. Por una parte, es importante que el Estado amplíe su capacidad de recaudación con criterios de equidad y que aplique los nuevos recursos a mejorar las condiciones de vida locales. También es necesario aumentar la fiscalización del cumplimiento de obligaciones impositivas y la disminución de la evasión. Además, es bueno que existan parámetros claros para determinar cuándo una entidad realiza o no actividades empresariales, de manera a no incurrir en una injusta distribución de obligaciones, aunque todavía falta reglamentar estos criterios. Lo que probablemente no esté aún suficientemente debatido es en qué medida las nuevas cargas impositivas de las ONGs afectarán la capacidad de una gran diversidad de instituciones de desarrollar actividades relevantes para la vida nacional, de las que el Estado no se ocupa y probablemente no podrá ocuparse plenamente en el corto plazo, y de las que además tampoco el mercado se hace cargo con criterios de justicia social.

Y aquí es necesario debatir muy específicamente en qué casos y circunstancias se estaría dando o podría darse la mentada competencia desleal, y no confundir las cosas. ¿Podrá acaso una empresa comercial dedicarse a asesorar casos de expropiación de tierras para indígenas? Seguramente sí, pero a cambio de un pago que las y los indígenas no pueden hacer. Aunque ciertos sectores no consideren deseable esta tarea, parte de la población paraguaya cree que sí es necesaria y justa, y además es un derecho

garantizado por la Constitución Nacional. Las tareas de interés público y de beneficio comunitario deberían verse alentadas a través de liberaciones impositivas, que afectarán mínimamente a las arcas estatales y que además se reinvierten en beneficio de la población más necesitada o de aquellas cuestiones insuficientemente atendidas por el Estado y el mercado.

Las ONGs son todas iguales

El conjunto de estos ejes del discurso crítico hacia las ONGs comparte una idea homogeneizante y, por tanto, limitada y falsa sobre lo que son y sobre cómo actúan y trabajan las ONGs. La diversidad de ONGs existentes y su extrema movilidad en el escenario nacional (donde muchas aparecen y desaparecen, mientras las menos gozan de una existencia continua) hacen del todo difícil elaborar un discurso sólido que generalice cualquiera de las ideas antes analizadas. Ni se puede afirmar con tanta facilidad lo que se anda afirmando, ni se puede negar la posibilidad de que sí existan ONGs que no hacen nada, que gastan mucho y consiguen poco, que son poco transparentes, que se ocupan de asuntos irrelevantes o que desarrollan una competencia comercial desleal. Las ONGs no somos, ni queremos ser, iguales en el sentido de ser todas semejantes u homogéneas, y es lógico que así sea, pues con diversidad está hecha la sociedad.

Por lo tanto, muy útil para el país sería contar con el genuino interés del gobierno en hacer bien las cosas, en diferenciar lo uno de lo otro cuando sea necesario, en apreciar el aporte que numerosas ONGs hacen a diversos aspectos de la vida nacional, en coordinar acciones cuando sea posible y necesario. En cambio, poco favor

a la vida social e institucional hacen los tiroteos infundados y parciales desde el gobierno o desde los medios de prensa, que parecen haber dominado la tónica de este debate abierto desde hace ya varios meses.

Finalmente, sería necesario contar con algo más que las hasta ahora respuestas aisladas y esporádicas a los ataques hacia las ONGs por parte estas mismas instituciones, que además concentran a un importante número de las y los productores de conocimientos en ciencias sociales, ante la ausencia de inversión estatal para que instituciones públicas como la Universidad puedan también cumplir adecuadamente este rol. Se hace imperioso desarrollar un análisis colectivo más profundo y propositivo con respecto a qué tipo de relaciones queremos con el Estado, cómo queremos que sean las intervenciones con respecto al control y a la fiscalización, qué reglamentaciones creemos serán útiles con respecto a la reforma tributaria, si creemos o no necesario un cambio en el marco legal que ampara nuestra existencia, qué respondemos ante las opiniones vertidas por las autoridades o por los medios, entre otros varios puntos. Una importante labor impulsora de este debate está siendo desarrollada por *Pojaju*, la Asociación de ONGs del Paraguay. Es un tema sobre el que las ONGs y las personas comprometidas en la gestión y en los trabajos desarrollados por ellas deberían tener algo que decir, y deberían decirlo. 





Entre los meses de mayo y junio de 2004 saltó a la polémica pública la institución de la Defensoría del Pueblo. Las controversias que se desarrollaron en torno al proceso de selección de los candidatos y candidatas que se presentaron para la renovación de esta magistratura, las críticas a la falta de transparencia en la nominación de las ternas, y la discrecionalidad de pactos políticos parlamentarios sin control ciudadano, sirvieron de disparadores para una evaluación de esta institución y de la gestión del actual defensor; evaluación que motiva una necesaria reflexión acerca de la publicidad de los actos de gobierno, sus sedes y métodos en esta democracia paraguaya tan *sui generis* que se enfrenta a los límites de su institucionalidad de derechos humanos.

Una institución prestada

Para entender buena parte de la importancia de este debate de cara a los derechos humanos, es conveniente hacer un repaso acerca del origen y la naturaleza de esta institución, su recepción en el constitucionalismo latinoamericano y unas breves referencias acerca del estado del debate en ese ámbito.

Originalmente, el Ombudsman es una figura del derecho escandinavo, creada en Suecia en 1809, que hacia finales del siglo XX es recepcionada por el derecho constitucional iberoamericano, empezando por la Constitución española de 1978, que es la guía para otros países de Amé-

rica Latina. En esa tradición la figura tiene una metamorfosis, sobre todo en su competencia material. En Paraguay es creada la Defensoría por la Constitución de 1992 (arts. 276 - 280). En su origen escandinavo, en contextos de monarquías constitucionales moderadas, el ombudsman fue creado como un mecanismo de control del parlamento ciudadano frente a los privilegios y abusos de la nobleza en el manejo administrativo del Estado.

En el caso de América Latina, donde la administración se encontraba plenamente bajo escrutinio judicial en el contexto republicano, la Defensoría del Pueblo vino a mantener una conflictiva relación de competencia con el Ministerio Público, otra magistratura del constitucionalismo iberoamericano que en su momento fue una recepción del derecho francés para introducir un control republicano frente a los jueces monárquicos.

Una línea crítica en el debate sobre la Defensoría enfatiza de manera muy sugerente que esta institución sigue en cierto sentido la misma línea de prueba y error que caracteriza a los latinoamericanos en el diseño de sus instituciones. Que en vez de solucionar derechamente los problemas, se crean nuevas instituciones que se hagan cargo, y que la recepción del Ombudsman obedece al fracaso del Ministerio Público como organismo representante de la sociedad y de los intereses públicos ante la justicia, y frente a la ineficacia, ineptitud, altísima politización, falta de independencia de la administración, etc. que deslegitiman al Poder Judicial como garante de la legalidad. Al carecer de lo que tiene el Ministerio Público (es decir, el poder requirente, la facultad de ejercer la acción penal y acusar en juicio, de ejercer la representación en juicio del colectivo en defensa de los intereses difusos o del erario público), la Defensoría tiene un rol bastante menguado en lo que a justicia se refiere.

Es absolutamente cierto que la proliferación de organismos de control no siempre fortalece la vigilancia recíproca y la interdependencia de los poderes, sino que muchas veces burocratiza en exceso las rutas de atención de las denuncias de derechos humanos, o crea conflictos de competencia que facilita que las autoridades “se pasen la pelota”. Esto sucede paradigmáticamente entre el Ministerio Público y la Defensoría, pero se agrava cuando además entran en escena comisiones parlamentarias de investigación, instancias de control de la gestión financiera (contralorías de cuentas), la abogacía de la Administración, las propias instancias de control interno de la administración (en especial la Inspección u otros mecanismos de justicia administrativa de las fuerzas públicas), o esos mecanismos que son a medias administración y jurisdicción (el fuero contencioso-administrativo). Si esta estructura la llevamos a un Estado federativo el panorama se complica aún más.

Las experiencias en América Latina son bien dispares con relación a la pertinencia de esta recepción. En algunos casos las labores de la Defensoría son bien cuestionables, aunque en



otros contextos, en particular en Perú, Colombia y Argentina, la institución funcionó bien y contribuyó de un modo considerable a la extensión de una cultura de derechos en la administración. En estos casos el éxito se debió no tanto a la adecuada selección de los defensores sino a una cabal comprensión del rol de la institución por la clase política que la instituyó.

La Defensoría del Pueblo encuentra su principal fortaleza en el nicho institucional que ocupe en el diseño orgánico de un Estado democrático con separación de poderes, y en la delimitación precisa de su competencia. Desde el momento en que el ombudsman no debe tener competencia administrativa ni judicial, es muy cuestionable que el ombudsman entre en conflicto con otros poderes con funciones de control judicial y que extravíe su campo de acción en la atención y conocimiento semi-judicializado caso por caso de denuncias individuales de todo tipo, sin tener facultades idóneas para ello ni poder efectivo para hacer cumplir la ley.

El Poder Judicial es la instancia idónea para intervenir sobre las consecuencias de las violaciones a los derechos humanos a partir de paradigmas de justicia compensatoria y retributiva. Si bien es cierto que la impunidad alienta a que se reiteren las violaciones, es un despropósito que la justicia resuelva las causas de las violaciones. El ombudsman, en cambio, se encuentra en la posición privilegiada para analizar e intervenir en las causas de las violaciones a los derechos humanos, no tanto en la reparación de sus consecuencias. Su poder de investigación amplio, su alto perfil político y su cercanía orgánica al poder del Estado encargado de institucionalizar las reformas estructurales abonan esta tesitura.

Asimismo, las Defensorías se encuentran en una posición privilegiada para introducir métodos de *accountability* (rendición de cuentas) en derechos humanos, como prácticas institucionalizadas en la administración del Estado, para examinar en un sentido amplio las políticas sociales y económicas, o situaciones estructurales,

en cuanto éstas no guardan un adecuado componente de derechos, en una suerte de informe de impacto en derechos humanos obligatorio para todas las políticas fiscales, o para encargarse de la protección de derechos que tradicionalmente no tienen una adecuada acción o protección judicial, y que sin embargo sufren de violaciones sistémicas o estructurales.

Así, es un consenso en el debate en la materia que las Defensorías cumplen un rol fundamental en la inclusión del componente de derechos humanos durante procesos de transformación y modernización democrática de los Estados en tres sectores importantes: investigando y recomendando la adecuación de la legislación, promoviendo la adaptación de las estructuras e instituciones, y fomentando el cambio de práctica de las autoridades públicas. Esta complejidad de funciones que mezclan componentes jurídicos, políticos y éticos requieren de los Defensores del Pueblo un muy alto perfil profesional, político y ético, que no se precisa en otros ámbitos de la función pública.

Proceso de elección

El desempeño de la Defensoría en Paraguay fue de los menos aventajados en América Latina. Desde que se creó la institución en 1992, pasaron nueve años para que hubiera un acuerdo político que permitiera designar al titular del cargo, en noviembre de 2001. En ese proceso de negociación, la ley reglamentaria de la institución (Ley N° 631/95) introdujo el cargo, no previsto en el nivel constitucional, de un defensor adjunto, para facilitar la dinámica de acuerdos partidarios.

El acuerdo final, fruto de un pacto entre el Partido Colorado y el Partido Encuentro Nacional, recayó en dos personas de dichas asociaciones, el colorado Manuel Páez Monges, como titular, y el encuenrista Raúl Marín como adjunto. Páez Monges venía de una larga pero



poco relevante trayectoria de funcionario de la administración pública desde la época de la dictadura de Alfredo Stroessner (1954-1989), periodo en el que había sido intendente municipal de Areguá, cargo en el que fue designado por decreto del dictador. No tenía mayores conocimientos ni experiencia en el campo de los derechos humanos; su perfil indicaba rasgos bien anodinos: era prácticamente un desconocido en el ámbito político y no le precedía ningún prestigio ni reconocida legitimidad social y pública para el ejercicio del cargo. Era bien previsible que su trabajo iría a ser modesto.

Pero jugaba a su favor que iría a quedar poco tiempo en el cargo, porque su mandato, coincidente con el de la legislatura que lo había designado, fenecería en julio de 2003. Sin embargo, el Poder Legislativo optó por diferir la discusión y ampliar, ley especial mediante, el mandato de Páez Monges hasta tanto se pueda nombrar al sucesor. Así, la Defensoría entró dentro del paquete de negociaciones amplias que el nuevo gobierno debía articular, y el tema cedió ante otros conflictos y reacomodos más importantes, como la renovación de ministros en la Corte Suprema de Justicia.

No obstante, de manera lenta e incumpliendo todos los plazos legales, el proceso de renovación empezó a correr a finales de 2003, convocándose públicamente a postulaciones. Se candidataron un total de 65 personas a la De-

fensoría del Pueblo titular y adjunta, de las cuales los hombres (50 en total) superan ampliamente a las mujeres que son apenas 15. La mayoría de los candidatos y candidatas son profesionales del derecho (35 en total), y el resto trabaja en otras profesiones, incluso muchos sin formación académica universitaria. Muy pocas personas, apenas dos mujeres y dos hombres, provienen del movimiento de derechos humanos. El resto de los candidatos y candidatas son, en abrumadora mayoría, operadores políticos de distintos partidos, con y sin representación parlamentaria, en algunos casos reconocidos militantes del partido de gobierno. Entre los candidatos, también se presentaron Páez Monges y Raúl Marín, buscando la reelección.

Esta sola composición del universo de postulantes refleja la tendencia de las expectativas y visiones ciudadanas sobre el cargo: muy pocas personas del ámbito de los derechos humanos se interesan en ser objeto de las manipulaciones de un proceso de selección que vislumbra viciado de falta de objetividad. Quienes se arriesgan lo hacen movidos por una infatigable esperanza en, por lo menos, levantar el nivel del debate. En contrapartida, operadores y activistas partidarios con poca o ninguna experiencia ni

conocimiento relevante en materia de derechos humanos y con poquísima o nula legitimidad moral y social para ejercer esta magistratura de persuasión, se agolpan en la lista de postulantes y recorren los pasillos del Legislativo, revelando la feroz toma y daca de favores y cargos administrativos que precede generalmente a estas importantes designaciones, actividad que en el derecho penal se llama "tráfico de influencias", y que en otros países se penaliza porque vacían de contenido a las instituciones y reducen los métodos obligatorios de debate parlamentario a una repartija de cuotas de poder vedada al escrutinio ciudadano.



A mediados de mayo, en una rápida jugada, la cámara de Senadores conformó las ternas, designando a Manuel Páez Monges, Ema Rolón y Soledad Villagra como candidatas a Defensor del Pueblo titular y a Edgar Villalba, Elena Pane y Juan Bautista Rivarola como candidatos para el cargo adjunto. La designación se hizo sin someter a ningún escrutinio público a los candidatos, sin evaluar méritos profesionales y personales, sin establecer criterios objetivos de valoración de los perfiles. Fue pura y simple discrecionalidad política parlamentaria, forzada por un acuerdo mayoritario entre las bancadas del Partido Colorado y el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) para aprobar la reelección de Páez Monges y designar como adjunto a Edgar Villalba, quien amerita para el caso ser el secretario general del PLRA. La decidida y rápida intervención de Páez Monges, en función de Defensor del Pueblo, para atender las denuncias del delincuente, violador de derechos humanos y ex-general golpista Lino Oviedo, quien regresó de su exilio en Brasil para someterse a una condena penitenciaria y a los procesos penales que se le siguen, le garantizó además el apoyo de la bancada del Partido UNACE, de Oviedo.

Así como estaban las cosas, la designación de la dupla Páez - Villalba era un hecho frente al pacto ANR-PUNACE-PLRA, cuyas bancadas en la cámara de Diputados alcanzaban la mayoría calificada (de dos tercios) necesaria para la designación. Sin embargo, diversas estrategias de presión ciudadana lograron quebrar la aparente unidad de la bancada del PLRA en diputados, y se perdió la mayoría. Todo el proceso quedó a partir de finales de junio en *stand by*, y es probable que las ternas sean devueltas porque ninguna de las candidaturas alcanza el número de votos suficientes.

Balance y déficit de gestión

La ocasión sirvió para que la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) convocara a una audiencia pública, realizada el 19 de mayo en el Aula Magna de la Universidad Católica, con el objetivo de evaluar el desempeño del actual Defensor del Pueblo, quien ya estuvo cinco años en el cargo. La evaluación se hizo en base al desempeño de las funciones asignadas a la Defensoría del Pueblo por la Constitución Nacional y la Ley N° 631/95.

De la audiencia pública se relevaron 14 denuncias concretas de inacción del Defensor ante casos específicos que le fueron puestos a su conocimiento, además de denuncias acerca de la situación general de la defensoría que hacen relación con la contratación de operadores políticos del partido de gobierno en cargos de la institución y de no cumplir deberes mínimos para ejercer la función, como no haberse desafiliado temporalmente de su partido (como dispone la ley respectiva), o presentar el informe anual de gestiones a los Poderes del Estado, en el que dé cuenta de los problemas de derechos humanos denunciados y de las recomendaciones de la institución. Páez Monges, durante los cinco años de funciones, no presentó ningún informe defensorial sobre los temas que fueron puestos a su conocimiento ni emitió ninguna censura pública, lo cual ya de por sí es un poderoso indicador de la inactividad registrada.

Pero, el caso es que Páez Monges incluso fue más allá, y se mostró complaciente con la situación de violación de derechos humanos, ejerciendo un rol que impidió que las víctimas y organizaciones afectadas pudieran canalizar sus reclamos contra la administración. El caso presentado por el frente vecinal que agrupa a los barrios Obrero, Republicano, Roberto L. Petit y Villa Aurelia ilustra al respecto. El representante de este grupo señaló en la audiencia pública



que esas comisiones vecinales se unieron para impedir la construcción de plantas subestáticas en barrios poblados de Asunción por parte de la empresa estatal de energía eléctrica (ANDE), sin cumplir con las previsiones de la ley que declara obligatorio el estudio de impacto ambiental en tales casos, y sin que se sepan los riesgos para la salud de los pobladores. Páez Monges apañó a la ANDE y a la Municipalidad de Asunción en todo el proceso, actuando con indolencia sin hacerse cargo de sus funciones. El representante de los vecinos señaló que en dos oportunidades Páez Monges se había comprometido con las comisiones a presentar una acción de amparo para detener las obras; incluso los vecinos le presentaron un escrito de amparo y le prepararon el caso y las pruebas, en vista de que no tenía personal competente para ello. Sin embargo, el Defensor, en colusión con la administración y engañando a los vecinos, dejó que transcurriera el tiempo sin presentar el amparo hasta que venció el plazo límite que tenía para que proceda el recurso ante tribunales.

Todas las denuncias recogidas fundamentaron un pedido de juicio político que formalizó la CODEHUPY ante la Cámara de Diputados, bajo el cargo de mal desempeño de funciones.

El caso de la Defensoría del Pueblo ilustra de un modo patético los estrechos límites de la institucionalidad de derechos humanos en Paraguay. Para que este complejo de instituciones, normas y prácticas cobre un sentido relevante como garantía para las personas (y sobre todo para los más débiles) frente al poder sin control del Estado y del mercado, es necesario

que el debate público acerca de temas tan importantes como quién debe ser el Defensor o Defensora del Pueblo retorne a las sedes y métodos naturales de decisión de estos temas en una República. La crisis de legalidad de los Estados en la actualidad se debe en gran medida a que la publicidad, esa noción tan cara al republicanismo, fue tergiversada por la traslación de los dominios y mecanismos de decisión a sectores fuera de la posibilidad de control ciudadano (en particular la concertación de grandes intereses mercantiles y corporativos con cúpulas-mafias partidarias), en perjuicio de los ámbitos naturales de representación.

La única manera posible de preservar y defender un diseño coherente de Estado Social de Derecho, con una mediana institucionalidad garantista que pueda poner en vigencia sus postulados de libertad y justicia, será si el legítimo margen de "cintura" política que rige las designaciones de magistraturas de control constitucional se racionaliza con criterios objetivos, estables y públicos que permitan medir en los candidatos y candidatas su reconocida honorabilidad y legitimidad pública, la idoneidad profesional, su conducta imparcial y su independencia de los grupos de poder, la adhesión al pluralismo y la justicia social, la integridad moral y el rechazo a la corrupción, su compromiso con la defensa de los derechos humanos, y la capacidad para trabajar en equipo y rodearse de gente idónea y comprometida. 



Violencia joven y vieja exclusión

Carolina Thiede A.

que vivía en la ciudad de Yaguarón y se dedicaba a vender mandarinas— fue encontrada muerta y desnuda en el cerro de la ciudad. Felicita tenía siete hermanos/as y cursaba, a pesar de su edad, recién el primer grado de escolarización. Aparentemente, fueron cuatro los hombres que la violaron y luego la mataron por asfixia (ABC Color, 2/06/2004).

La violencia bajo distintas formas es parte del cotidiano de ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, y progresivamente sus relatos invaden con fuerza el discurso de los medios de comunicación. Cuando confluyen en tiempo y fondo episodios fatales, en este caso involucrando mayoritariamente a jóvenes, la monótona queja se quiebra y emergen voces de reclamo, promesas gubernamentales y sentencias de culpabilidad.

El sábado 29 de mayo, alrededor de las diez y media de la noche, metros antes de llegar caminando a la calzada de una de las principales avenidas de la ciudad capital, Emilio Aguirre —estudiante de un prestigioso colegio privado de Asunción— fue interceptado por lo que entonces se creyó eran dos peajeros¹ que robaron su teléfono móvil y luego lo apuñalaron; tres días después Emilio murió internado en un hospital privado (Noticias, 5/06/2004). Ese mismo martes 1º de junio, Felicita —una niña de 11 años

El primero de los casos tomó conocimiento público al producirse el deceso de Emilio, con la inmediata reacción de sus compañeros de estudio, familiares y amigos. La indignación tomó los micrófonos de las principales radios y fueron recordadas otras víctimas, como el alumno del colegio Salesianito, asesinado en manos de dos menores de edad para robarle su mochila hace dos años, y que provocó la movilización de jóvenes conocida como el “Basta ya”. El segundo caso fue cubierto por las crónicas policiales apenas hallado el cuerpo de la niña; las fotografías del cuerpecito cubierto por la manta blanca y la descripción del episodio de violación, ocuparon la portada de varios medios escritos.

¹ Los peajeros son personas o grupos que interceptan el paso de peatones o vehículos y exigen el pago de sumas de dinero a cambio de seguridad o directamente de no agredir.



Nuestra sociedad, marcada por inequidades e injusticias profundas, encuentra sus intersecciones muchas veces a través de la violencia, el miedo y la impotencia. No es la primera vez que estudiantes de colegios privados son asaltados y asesinados por sus pares pertenecientes a colegios públicos o simplemente por jóvenes expulsados del sistema, los denominados “marginales” por el discurso habitual. Pero tampoco es la primera vez, ni será la última, que una niña pobre es violada y/o asesinada por hombres de la comunidad en que vive, muchas veces ante el silencio del entorno. Felicita tuvo su nota porque la coincidencia hizo que pudiera ser nombrada en una marcha de 15 mil jóvenes capitalinos que pedían “seguridad y castigo para los delincuentes”.

Reacciones frente al miedo

El día de la manifestación de estudiantes convocada por el Colegio Internacional, aproximadamente 1.300 estudiantes del colegio público Ysaty no participaron de la concentración a pesar de plegarse al duelo estudiantil. Fue porque su directora consideró inseguro reunir a alumnos de ambas instituciones, ya que para ese entonces estaba implicado en el crimen uno de los estudiantes de dicho centro educativo, de sólo 17 años de edad, y algunos medios de comunicación habían publicado notas refiriéndose a los deseos de venganza que alumnos del colegio al que asistía Emilio habrían manifestado con relación a estudiantes del Ysaty.

La necesidad de ajustar cuentas, el gran número de voces de líderes de opinión preocupados, y algunos hilos del discurso de los protagonistas del debate bien podrían interpretarse más

allá del sentimiento cargado de dolor y pánico que avivan situaciones similares. Por un lado, las ideas manifestadas por los y las estudiantes, principalmente de colegios privados, a través de medios masivos hacen pensar en motivos basados en la extracción social o el nivel económico de las víctimas de la violencia, pidiendo exclusivamente medidas represivas contra los culpables sin imaginar siquiera las causas y el contexto en el que se desata la criminalidad. Además del sentimiento de pertenencia a un grupo social concreto, la facilidad y firmeza con que estos jóvenes exigen soluciones al problema de la inseguridad dan cuenta de una mayor conciencia de su estatus ciudadano, frente a la desarticulación e invisibilidad de otros sectores de la población probablemente más afectados por la ausencia de políticas públicas eficaces.

Por su parte, los líderes mediáticos se posicionan claramente y emprenden verdaderas campañas de difusión cuando las víctimas de la habitual violencia pertenecen a los privilegiados no anónimos, a aquellas personas que por su pertenencia a grupos sociales determinados dejan de ser una simple estadística y se convierten en ciudadanos con nombre, apellido e historia. El miedo y la inseguridad contra la que protestaron integrantes de la comunidad educativa de Emilio, muchas veces tienen un rostro estigmatizante –alguien sucio, desprolijo, vago, marginal– y, como luego se demostró con el pedido de restricción al otorgamiento de medidas sustitutivas y alternativas a la prisión presentado desde la Cámara de Senadores, tienen también una propuesta política bajo el brazo, destinada a aumentar la respuesta represiva hacia los señalados como culpables de la “ola de inseguridad”.

Inmediatamente se estudió una propuesta de modificación del Código Procesal Penal, según la cual toda persona que posea algún antecedente penal o que estuviera imputada –no necesariamente juzgada y encontrada culpable, sino simplemente investigada por la Fiscalía– por cualquier hecho punible castigado con más de cinco años, deberá ser encarcelada durante la investigación. Además de aislada e impulsiva, esta medida no parte de una evaluación seria



de la implementación del Código Penal y el Código Procesal Penal, y tampoco integra la realidad del sistema penitenciario ni una crítica a la actuación de otros actores fundamentales del proceso, como la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial. Organizaciones sociales advirtieron que de aprobarse esta modificación parcial “volveremos a un sistema donde la cárcel preventiva sin juicio se torna la norma, y no la excepción. Se trata del viejo sistema inquisitivo de la presunción de culpabilidad en vez de la presunción de inocencia. [...] Tenemos que repensar qué tipo de sociedad queremos construir. Estamos seguros de que la represión, en vez de la rehabilitación y apoyo, no es la mejor opción para vivir bien; la cárcel no es la primera medida que debe darse para solucionar los problemas y conflictos sociales”².

Sin embargo, en pos de la cordura, las voces de estudiantes a través de los medios de comunicación no sólo expresaron una conciencia de clase pidiendo castigo implacable sin pensar en las causas, algunos también mostraron conciencia social y descreimiento frente al gobierno. “¿Cuántas personas más tienen que morir para que el gobierno deje de dar prioridad al *vyroreri*³ y las batallitas políticas? [...] ¿Qué justicia se puede esperar cuando las autoridades no caminan por las calles y sus hijos tienen protección especial?”, reclamó Ernesto Lara, presidente del centro estudiantil del Colegio Experimental Paraguay Brasil (ABC, 5/06/2004). Además, gestos como el de la ministra de Educación y Cultura Blanca Ovelar agregaron sensatez al episodio, cuando incluyó entre los motivos oficiales del asueto estudiantil el asesinato de Felicita Estigarribia, la niña de Yaguarón.

Víctimas de primera y de segunda categoría

Consultada sobre el tema, Zunilda Acosta, dirigente juvenil del barrio Puerto Botánico con experiencia comunitaria en la lucha por la seguridad ciudadana, considera que lastimosamente existe una clara diferencia entre una víctima de la violencia pobre y una perteneciente a los niveles sociales más altos. “Cuando un joven de escasos recursos es asesinado en un barrio pobre no se suele decir que fue un buen muchacho ni nada por el estilo, más bien se dice que sucedió en una riña entre malvivientes, aunque tal vez no haya sido así”, afirma.

Más allá de las estadísticas de la violencia entre jóvenes –por cierto escasas y poco difundidas en nuestro país– quienes salen perdiendo en estigmatización son los que cuentan, paradójicamente, con menos chances de desarrollar sus capacidades. Dentro de ese 26,2% de la pobla-

² La Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CO-DEHUPY), Decidamos - Campaña por la Expresión Ciudadana, y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), presentaron el 9 de junio una carta abierta a la Cámara de Diputados y se reunieron con diputados/as de la Comisión de Legislación y Codificación para manifestarles su rechazo al tratamiento apresurado y parcial con que el Parlamento Nacional aborda la modificación del Código Procesal Penal.

³ Tontería, en idioma guaraní.

Pandillas, maras, bandas, etc.

ción paraguaya que tiene entre 15 y 29 años de edad, el 66% no asiste a ninguna institución de enseñanza formal, y dentro del grupo que sí lo hace casi la mitad se encuentra en cursos inferiores a lo que le corresponde según su edad⁴. “En la sociedad que vivimos se criminaliza a quienes habitamos en zonas pobres y no se nos da la misma oportunidad ni se nos mira con los mismos ojos, la prensa discrimina de acuerdo al barrio en el que ocurrió el ‘hecho lamentable’, no se actúa igual si se trata de algún chico o chica de dinero, porque estos últimos son considerados noticia, pero se trata la información de manera diferente”, continúa Zuni.

De hecho, frente a episodios de violencia que involucran a jóvenes podemos ver cómo se presenta la dicotomía discursiva: por un lado, la juventud como esperanza del país, y por el otro los jóvenes como portadores de vicios, descontrol y otros peligros para la sociedad. A pesar del optimismo de algunas instituciones que presentan a los jóvenes latinoamericanos como actores estratégicos del desarrollo, debido a que en los próximos 20 años tendrá lugar “la mayor generación joven de toda la historia demográfica latinoamericana”⁵, y también a que estos numerosos jóvenes “están infinitamente más y mejor preparados que los adultos para lidiar con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y cuentan con mucha mayor flexibilidad para adaptarse a los cambios permanentes”⁶, la realidad de pobreza e inequidad del continente –más aguda en unos países que en otros– y la violencia desatada, excluyen de forma creciente a la gran mayoría de la población joven.

La investigación del asesinato de Emilio finalmente mostró a cinco implicados, todos entre 17 y 19 años de edad, que se movilizaban en un *jeep* rojo. No se trató de muchachos “marginados” ni de “caballos locos”, sino de un grupo de amigos motorizado. En numerosos países de Centroamérica y Latinoamérica, la existencia de pandillas –también llamadas maras, bandas, galladas, klikas, parches, barras, entre otros nombres– aglutina a jóvenes de barrios populares y los vincula al consumo y tráfico de drogas, al robo y a la violencia en general. El imaginario



⁴ Congreso Nacional – Honorable Cámara de Senadores, Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ), *Juventud en Cifras*, Asunción, 2003.

⁵ Rodríguez, Ernesto, “Juventud, desarrollo social y políticas públicas en América Latina y el Caribe: oportunidades y desafíos”, en *Desarrollo Social en América Latina: temas y desafíos para las políticas públicas*, Costa Rica, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 2002 (<http://168.96.2000.17/ar/libros/costar/america.htm>).

⁶ *Ibíd.*

construido en gran medida por los medios de comunicación masiva presenta a estos jóvenes como simples delincuentes organizados y símbolo de la degeneración de la sociedad de los tiempos que corren, frente a los cuales la política gubernamental debe ser de “mano dura”.

Gran parte del estigma de violencia en que viven las sociedades recae en los jóvenes, convertidos en víctimas y victimarios⁷, y los estudios de la violencia juvenil hablan de factores de riesgo para la criminalidad, citando como causas el abandono escolar y el desempleo juvenil, la impunidad del sistema, el acceso al consumo de alcohol y drogas, la disponibilidad de armas de fuego y la violencia doméstica⁸. Sin embargo, no siempre son los y las jóvenes responsables absolutos, por ejemplo, “si miramos con cuidado los datos que nos ofrece el *Reporte mundial de la violencia* elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2002 [...] hay diferencias muy poco significativas entre la violencia perpetrada por los jóvenes

y la que han ocasionado los adultos e incluso en cinco casos (El Salvador, México, Nicaragua, Paraguay y Uruguay), casi la mitad del total, es menor la violencia cometida por los jóvenes”⁹.

Y es que señalar con el dedo el lugar del problema no es tan sencillo. No existe un grupo social único que corra con la culpa de la denominada violencia urbana, foco de tragedias como la que ocurre en el vecino Brasil, donde el homicidio es la causa del 40% de las muertes de jóvenes y siete de cada diez de éstos son negros y pobres¹⁰. Los puntos de mayor conflicto están dados en las grandes ciudades y, a pesar de que son la clase media y la alta las que se perciben más amenazadas por la criminalidad, la que la padece de forma letal es la población de escasos recursos: se trata de una violencia de pobres contra pobres¹¹.

Realidad evidente de miseria que necesita huir de la sentencia que dice: pobre es igual a crimen. Sobre todo para entender que no es la condición de pobreza en sí misma la que predestina a la violencia, sino la desigualdad existente entre unos y otros. 

⁷ “En América Latina, al igual que en el resto del mundo, la mayor parte de los crímenes, sobre todo de homicidios, son perpetrados por hombres jóvenes (entre 18 y 24 años de edad), [...] también es cierto que los hombres jóvenes registran las tasas más altas de mortalidad por homicidio en la región, convirtiéndose en sus principales víctimas”. Citado en Buvinic, Mayra, Morrison, Andrew y Orlando, María Beatriz, “Violencia, crimen y desarrollo social en América Latina y el Caribe”, en Flasco, 2002, op. cit.

⁸ Mc Alister, A., *La Violencia Juvenil en las Américas: Estudios Innovadores de Investigación, Diagnóstico y Prevención*, Washington D. C., Organización Panamericana de la Salud, 2000, citado en Buvinic, Mayra, Morrison, Andrew y Orlando, María Beatriz, op. cit.

⁹ Azaola, Elena, “Juventud: exclusión y violencia” en Revista Desacatos, Nº 14, [en línea] Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) <www.ciesas.edu.mx/bibdf/desacatos/numero14.html#presentacion> [consulta: julio de 2004]

¹⁰ Waiselfisz, Julio Jacobo, *Mapa da violência IV: Os Jovens do Brasil*, UNESCO, Brasil, abril de 2004.

¹¹ Briceño-León, Roberto, “Introducción. La nueva violencia urbana de América Latina” en *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*, Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), 2001.

Ciudadanía activa frente a las discriminaciones

Verónica Villalba Morales



Las relaciones sociales están cruzadas por múltiples discriminaciones que muchas veces se naturalizan, no “las vemos” porque son

parte de nuestra cotidianidad. Casi nunca o nunca nos ponemos a pensar, cuando entramos a un edificio sin rampas y con escaleras, cómo haría una persona en silla de ruedas o con muletas para ingresar, o cómo hace una persona ciega para tomar un ómnibus. Igualmente, es común escuchar expresiones como: “sos un indio”, “no seas mariquita”, “negro de mierda”...

Es tan “normal” en nuestra sociedad que constituyen la manera en que los seres humanos nos relacionamos. Están allí, forman parte de nuestras vidas, sin embargo, no somos conscientes de ello. Tal vez porque el mundo en el que vivimos está organizado bajo las mismas bases de la discriminación, y ¿quién puede atreverse a cavar tan profundo como para hacerlo tambalear? Somos seres humanos diversos, diferentes entre sí, pero habitamos un mundo donde el ser diferente significa ser discriminado. ¿Cómo se explica esto?, ¿qué significa ser distinto en un mundo diverso con personas di-

ferentes entre sí? Nuestras sociedades están regidas por reglas que nos dictan lo que es normal/anormal,

lo que está bien o mal, lo que es feo o lindo, nos educan bajo ciertos parámetros en los cuales muchas de las personas no estamos incluidas. A partir de ahí se las ve como “diferentes” a quienes no cumplen o no entran en esas normas, esas son “las otras”, no existe un reconocimiento con respecto a la igualdad de derechos de esas personas “diferentes”, al contrario, se las considera menos humanas, se las excluye e invisibiliza.

Cuando hablamos de discriminación nos referimos a:

“Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que tiene como efecto o como resultado impedir, disminuir o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos, libertades y garantías reconocidos a todas las personas. Existen discriminaciones por motivos de raza, color, linaje, origen nacional, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, incluida la afiliación a un partido o movimiento político, origen social, posi-

ción económica, el sexo, orientación sexual, estado civil, nacimiento, filiación, minusvalía, o cualquier otra condición social”¹.

¿Cómo llegamos los seres humanos a discriminar? No es fácil entender los mecanismos a través de los cuales se generan las discriminaciones, ellos tienen que ver con los valores y la cultura de la sociedad, así como también con las identidades que en ella se generan. Son como una trama con muchos hilos enredados que todavía ignoramos, conocerlos puede ser un buen comienzo para que también empiece a cambiar la sociedad.

Hacia una nueva legislación contra las discriminaciones

El año pasado se inició un interesante proceso cuyo objetivo principal es reglamentar el artículo 46 de la Constitución Nacional donde se declara la igualdad y la no discriminación en nuestro país. En ella se señala que: *“Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios”*. Además, se pretende debatir sobre las diferentes formas de discriminación que se dan en la sociedad paraguaya con la participación amplia de toda la ciudadanía. Este proceso está liderado por el Centro de Documentación y Estudios (CDE), la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, la Comisión de

Equidad Social y Género de la Cámara de Diputados², y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).

En el marco de este proceso se publicó un trabajo sobre las diferentes formas de discriminación que existen en Paraguay, los puntos que tienen en común, así como las especificidades de cada una de ellas. En el material se aborda la discriminación por razón de sexo-género, por discapacidad, raza, edad, por idioma, por opción sexual y la discriminación hacia los pueblos indígenas, entre otros temas. Igualmente, a fines del año pasado estas instituciones firmaron el “Convenio por la no discriminación”, comprometiéndose a continuar con este emprendimiento conjunto y presentar al Congreso Nacional un anteproyecto de ley que reglamentará el artículo 46 de la Constitución Nacional.

Este año las instituciones que forman parte de la iniciativa se proponen realizar foros de consulta en algunas de las ciudades más importantes del país, con el fin de que la ciudadanía pueda expresar las discriminaciones que conocen, de qué manera se dan y cómo se debería reparar a las víctimas. Las opiniones serán recogidas y sistematizadas para luego ser incluidas en el anteproyecto de ley.

El primero de estos foros se realizó el 22 de junio en la sala de sesiones del Parlamento Nacional, con la participación de más de 100 representantes de organizaciones de la sociedad. Este foro constituyó un importante espacio donde se pudo visibilizar y conocer más acerca de las distintas discriminaciones que existen en nuestro país. Casos como el de una mujer VIH positiva a quien una jueza prohibió (después de denuncias de organizaciones de derechos humanos, modificó su decisión) visitar a su hijo que vive con el

¹ Valiente, Hugo, “Legislación comparada”, en Bareiro, Line (coord.), *Discriminación. Debate teórico y medidas legislativas antidiscriminatorias*, Asunción, Centro de Documentación y Estudios (CDE), Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), 2003.

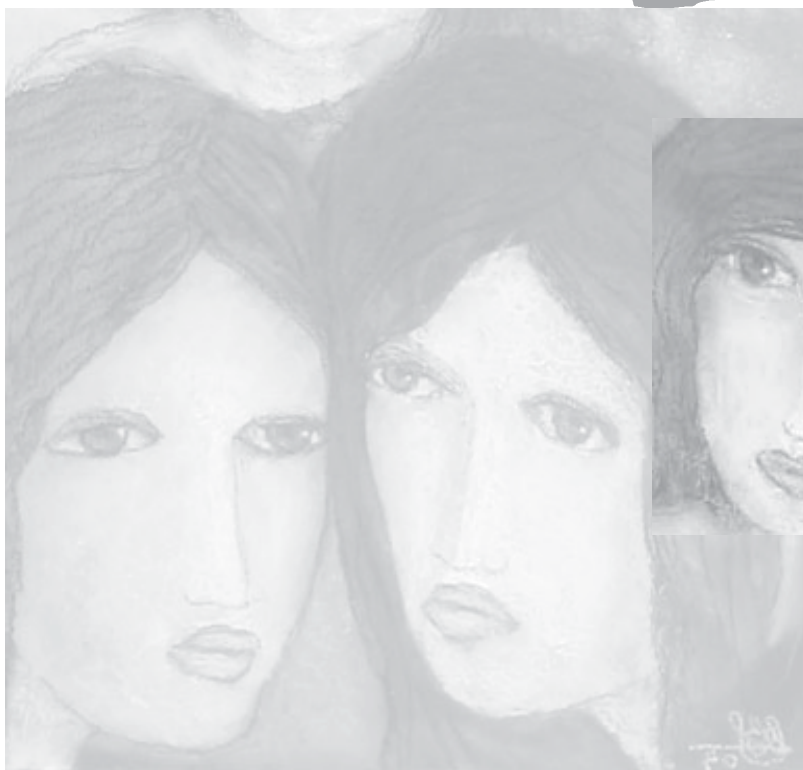
² La Comisión de Equidad Social y Género de la Cámara de Diputados se sumó a la iniciativa en el mes de diciembre de 2003.

abuelo para que el niño no fuera “contagiado” por ella; o el relato conmovedor de un joven bombero voluntario quien contó cómo en los accidentes de tránsito las personas con mayores recursos económicos son auxiliadas mucho más rápido que las personas pobres.

Además de estas actividades realizadas en el marco del convenio por la no discriminación, se han generado otras iniciativas que nos demuestran que la ciudadanía paraguaya, sobre todo la organizada, está consciente de las desigualdades que existen y reconoce la necesidad de luchar contra ellas. El senador Carlos Filizzola presentó el 19 de abril el “Proyecto de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación”, y Amnistía Internacional organizó el 2 de julio un panel-debate con el objetivo de presentar y validar este proyecto con actores y actrices claves de la sociedad organizada. Este espacio de discusión contribuyó aún más a todo el proceso iniciado, el que seguramente constituirá un gran aporte para toda la sociedad.

Rompiendo tabúes: el debate de la opción sexual llega al Parlamento

Un tema que hasta hace poco –y quizás todavía lo es en gran medida– era tabú en nuestra sociedad pues no se hablaba públicamente de él, es el de las opciones sexuales, más específicamente la opción de ser homosexual (de relacionarse afectiva y sexualmente entre personas del mismo sexo), así como también el de identidades de género no tradicionales, como la travesti, transexual, transformista, etc. y las formas en que las personas son discriminadas por ser gay, lesbiana, bisexual o transgénero (GLBT). Hoy podemos decir que hemos dado pasos significativos para el reconocimiento de los derechos de ellas, dejando atrás tabúes fuertemente arraigados en nuestra cultura.



El Grupo de Acción Gay, Lésbico, Transgénero (GAGLT)³ es la organización pionera en el tema, su defensa pública de los derechos de gays y lesbianas desde el año 1999 marcó un cambio en la sociedad paraguaya, sus integrantes fueron las primeras personas en nuestro país en salir públicamente a defender su derecho a existir y a no ser discriminadas por su opción sexual, como ciudadanas y ciudadanos que tienen los mismos derechos que todas las personas que viven en Paraguay, rompiendo así con la fuerte tradición homofóbica que limitaba a gays, lesbianas y transgéneros, incluso a organizarse y salir de “las catacumbas”. Por supuesto que la homofobia no se acabó, sigue muy vigente, sin embargo, el GAGLT pasó un límite y gracias a ello hoy podemos hablar y debatir sobre el tema.

Y el debate ha llegado al Parlamento (¡quién lo hubiera dicho!). Discutir un tema complejo, en el que existen posturas tan encontradas, no es fácil, sin embargo, la realización del panel-debate denominado “La opción sexual como derecho humano” nos demostró cuánto se ha avan-

³ Inicialmente se llamó Grupo de Acción Gay-Lésbico (GAG-L).



zados. Esta iniciativa fue del Grupo de Trabajo de organizaciones de Derechos Humanos por la Resolución sobre Orientación Sexual liderado por Aireana. Grupo por los derechos de las les-

bianas⁴, que se realizó el 19 de mayo en el marco del convenio contra la no discriminación, con lo cual se contó con el apoyo de la Comisión de Equidad Social y Género de la Cámara de Diputados, la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, del Fondo de Población de Naciones Unidas y del Centro de Documentación y Estudios, así como también de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de la Cámara Baja que, aunque no forma parte del convenio, sumó su apoyo a esta actividad.

En el panel hubo una activa participación de integrantes de organizaciones civiles y del Estado que trabajan en el tema de género y derechos humanos, las llamadas organizaciones pro vida (religiosas católicas), así como también de parlamentarias y parlamentarios. El panel fue coordinado por la diputada Rosa Merlo, presidenta de la Comisión de Equidad Social y Género de la Cámara de Diputados, y la apertura estuvo a cargo de la senadora Mirtha Vergara de Franco, presidenta de la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo de la Cámara de Sena-

dores, y Rocío González, vicepresidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados. Seguidamente, Line Bareiro, politóloga y directora del CDE, desarrolló el tema "Discriminación: violación a los derechos humanos", Rosa Posa, integrante de Aireana, le siguió con "Discriminación por homosexualidad". Después, Ana Elena Obando, abogada costarricense especialista en derechos de las mujeres, quien vino a nuestro país especialmente para el panel, expuso el tema "La Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Resolución sobre orientación sexual"⁵, y por último, Hugo Valiente, abogado e investigador del CDE, habló sobre "Medidas legislativas antidiscriminatorias".

El debate del panel, que fue moderado por Stella Cacace de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), fue rico y aleccionador, pues en él pudimos escuchar –como bien lo dijo un participante– el discurso y el pensamiento con el que se discrimina a las personas por su orientación sexual, así como también aquel que pretende aportar para una sociedad sin discriminaciones. Frases como "yo no discrimino, pero nunca dejaría a una niña de tres años con una niñera lesbiana", o "no se puede comer con dos tenedores o dos cuchillos, se debe comer con tenedor y cuchillo", o "no se puede pedir que se reconozca a la opción sexual como un derecho, eso sería como si los ciegos pidieran al Estado ver películas e hicieran toda una demanda y un panel debate... por mucho que el Estado tenga buena voluntad siempre serán ciegos y no podrán ver películas...", nos revelaron los límites que faltan derribar. Pero también hubo personas que, indignadas ante estas frases, reclamaron igualdad y no discriminación, otras expresaron su emoción por asistir al "cambio de mentalidad" en nuestra sociedad tradicional y conservadora. El hecho de haber realizado el panel fue un gran logro, que se suma a este proceso de lucha contra la discriminación en el Paraguay.

⁴ El Grupo de Trabajo de organizaciones de Derechos Humanos por la Resolución sobre Orientación Sexual, integrado por la Red GLBT- Amnistía Internacional, la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), Aireana y la Comunidad Homosexual del Paraguay (CHOPA), contó con el apoyo de Human Right Watch y la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas (IGLHRC). El objetivo de esta articulación fue promover la aprobación de la "Resolución sobre orientación sexual y derechos humanos" en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Para más información, véase "La opción sexual más humana que nunca", en *Informativo Mujer* N° 168, Marzo/Abril 2004, pp. 14-15.

⁵ Su ponencia se publica en las páginas 46 al 49 de este Informativo.

Semana “Por una sociedad paraguaya sin discriminaciones”

Otra de las acciones en esta misma línea y que tuvo muy buena repercusión fue la conmemoración del “Día internacional de los Derechos Humanos de Gays, Lesbianas y Transgéneros”, que se recuerda mundialmente el 28 de junio. En Paraguay, el GAG-LT, como lo viene haciendo desde el año 2001, organizó la semana “Por una sociedad paraguaya sin discriminaciones”, que consistió en una serie de actividades que arrancaron el 28 de junio y culminaron el 3 de julio. La primera de ellas fue el panel-debate “Sociedad y discriminación” realizado en la Casona Coomecipar, en el que fueron panelistas Milda Rivarola y Carlos Filizzola, quien presentó su “Proyecto de ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación”. Otro de los paneles que se organizaron fue el de “Homosexualidad y dictadura” en el que una travesti y un gay dieron testimonios de cómo fueron apresados y torturados durante el régimen dictatorial de Alfredo Stroessner, otro

gay relató cómo, ya en democracia, sufrió hostigamiento y tortura en la cárcel cuando fue apresado por ser homosexual. Al concluir los relatos, el psiquiatra Carlos Portillo habló sobre la importancia y el valor de los testimonios para la memoria de nuestra sociedad, así como también para la lucha contra la discriminación.

El video-debate “Mujeres enamoradas” realizado en la Escuela de Trabajo Social tuvo una masiva concurrencia. La película, que cuenta tres historias de mujeres lesbianas en tres épocas diferentes, sirvió para debatir sobre los estereotipos de las lesbianas, los roles sexuales de mujeres y hombres, lo natural y antinatural de la homosexualidad, entre otros; igualmente, el tema de discriminación y VIH-SIDA fue abordado en otro panel durante la semana de conmemoración.

Representantes del GAGLT también visitaron el Parlamento Nacional con el fin de entregar una carta de apoyo al “Proyecto de ley para prevenir y eliminar la discriminación”. Para culminar la semana se organizó la “Marcha contra la discriminación”, que tuvo lugar el sábado 3 de julio en horas de la noche en el microcentro de nuestra capital. A pesar de la intensa lluvia, y con mucha alegría, más de cien personas marchamos para expresar nuestro deseo de tener un país donde no se discrimine.

Estas acciones nos dan la pauta de que existe una ciudadanía que se está “activando” para luchar contra las discriminaciones, hecho auspicioso que debemos aplaudir y seguir apoyando. 

La regulación del sexo en las calles: el camino fácil*

Liliana Soto



La relación de las sociedades con el sexo nunca ha sido sencilla. Casi siempre se ha caracterizado por el intento de controlar las circunstancias, los sitios, la institucionalidad y las condiciones bajo las cuales la sexualidad se practica. Como resultado, esta relación ha sido, la mayoría de las veces, de represión. Así, desde los albores de las organizaciones societarias se han establecido normas para el ejercicio de la sexualidad, las que, en su mayor parte, han servido para legitimar situaciones de persecución y de explotación. Estas actitudes represivas las han sufrido con mayor fuerza los sectores más débiles, entre los que las mujeres encuentran un lugar de "privilegio"; la sexualidad que ha sido y continúa siendo controlada, perseguida, y paradójicamente explotada, ha sido la femenina. De paso, como lógicamente debía ocurrir con todos aquellos con "discapacidades" semejantes a las de las mujeres, la sexualidad de los hombres cuyas prácticas sexuales son diferentes a las del resto de los de su sexo, también es considerada objeto de persecución.

El ejercicio de poder por parte de quienes establecen qué es lo "normal" en el ejercicio de la sexualidad sobre los "anormales" en este campo opera entonces, como lo describe Foucault,

con todos sus "mecanismos y efectos de exclusión: descalificación, exilio, rechazo, privación, negación, desconocimiento; es decir, todo el arsenal de conceptos o mecanismos negativos de la exclusión"¹. Este mismo autor define otro tipo de ejercicio de poder sobre las personas con algún tipo de diferencia o "extrañeza" en una sociedad: la cuarentena. Esta cuarentena "no se trata de expulsar sino, al contrario, de establecer, fijar, dar su lugar, asignar sitios, definir presencias, y presencias en una cuadrícula"². Cuando a esta dimensión de "anormalidad" se suma la de clase social, el caldo de cultivo

* Este artículo fue elaborado a partir de las opiniones expresadas por diversas organizaciones que respondieron a la convocatoria realizada por la Comisión de Equidad de Género de la Junta Municipal de Asunción para debatir sobre el anteproyecto de ordenanza que "Regula el Trabajo Sexual y la Habilitación de Prostíbulos, Clubes Nocturnos y Moteles Urbanos de la Ciudad de Asunción", que se encuentra en debate en esa comisión.

¹ Foucault, Michel, *Los anormales*, México, Fondo de Cultura Económica de Argentina, 2000, p. 51.

² *Ibíd.*, p. 53.

para la discriminación está listo, y utiliza cualquiera de los dos modos represivos descritos por el filósofo francés. La prostitución de la calle constituye una actividad en donde estas variables se interceptan y se convierte, en consecuencia, en blanco favorito de represión.

Una mirada al proyecto de ordenanza municipal que “Regula el Trabajo Sexual y la Habilitación de Prostíbulos, Clubes Nocturnos y Moteles Urbanos de la Ciudad de Asunción”, que está siendo analizado actualmente en la Junta Municipal de Asunción, indica que ambos modelos represivos de ejercicio de poder están presentes en el imaginario de quienes sostienen la aprobación de la ordenanza. Esta evidencia se torna más clara aún cuando se constata que las disposiciones que la misma establece no resisten un análisis desde el punto de vista de la no discriminación, son inconstitucionales y no responden a las competencias municipales.

Una ordenanza discriminatoria

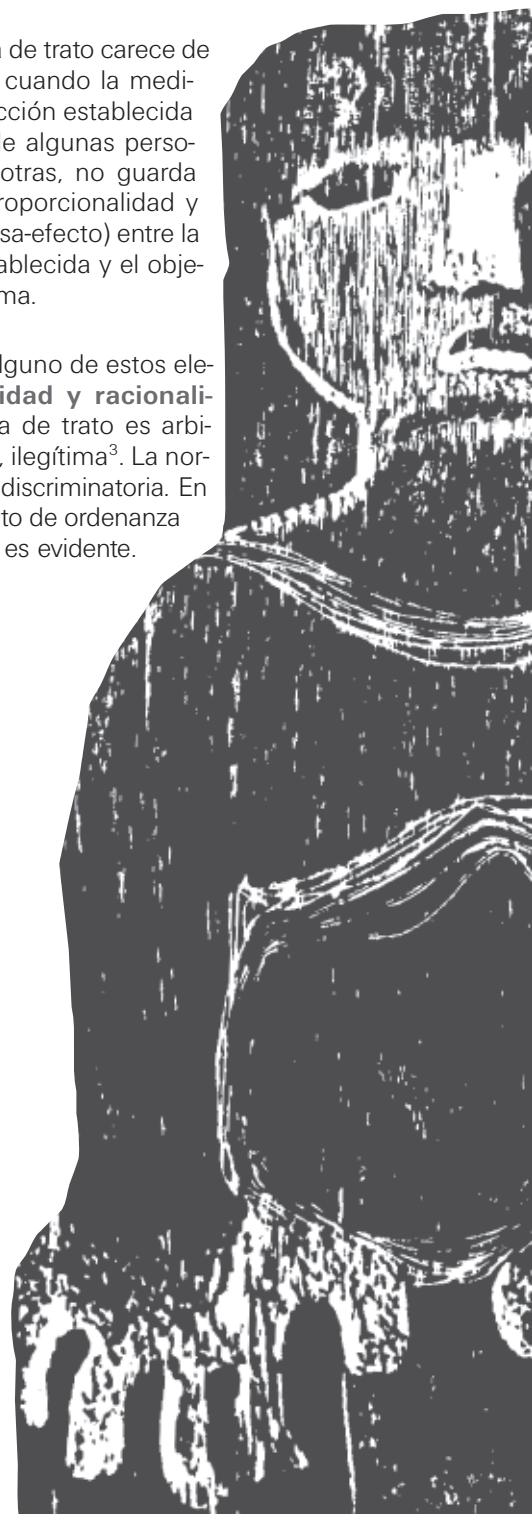
Con la Constitución Nacional del año 1992, y a partir del art. 46, que señala taxativamente: *“Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios”*, y de las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos, está prohibida cualquier forma de discriminación. Sin embargo, no cualquier diferencia de trato podrá

ser considerada discriminatoria, porque no toda distinción de trato puede considerarse ofensiva, por sí misma, de la dignidad humana. Por ejemplo, las medidas de protección especial o las acciones afirmativas. Para que una diferencia de trato sea legítima es necesario que tenga una justificación **objetiva y razonable**:

- Una diferencia de trato carece de **objetividad** cuando no se deriva estrictamente y de un modo universalizable del sentido común o la razón, del sentido de justicia o de la naturaleza de las cosas.
- Una diferencia de trato carece de **racionalidad** cuando la medida de la restricción establecida en perjuicio de algunas personas y no de otras, no guarda relación de proporcionalidad y conexión (causa-efecto) entre la diferencia establecida y el objetivo de la norma.

En ausencia de alguno de estos elementos, **objetividad y racionalidad**, la diferencia de trato es arbitraria, caprichosa, ilegítima³. La norma así se vuelve discriminatoria. En el caso del proyecto de ordenanza la falta de ambos es evidente.

³ Opinión presentada por el Área Mujer del Centro de Documentación y Estudios (CDE) ante la convocatoria de la Comisión de Equidad de Género de la Junta Municipal de Asunción.



La falta de objetividad y racionalidad del proyecto de ordenanza

Las restricciones que el proyecto establece no son objetivas, pues se imponen a un colectivo (personas trabajadoras sexuales), sin considerar a los clientes. La exigencia del carnet sanitario sólo a quienes ejercen la prostitución demuestra este trato parcial. ¿Por qué los clientes no tienen la misma obligación? ¿No debería fiscalizarse la salud de los clientes? Estas preguntas se vinculan directamente con aquellas que surgen cuando se analiza el derecho a la salud. Si se supone que el certificado para la obtención del carnet es voluntario ¿cómo se garantizará el derecho a la intimidad si luego quien ejerce la prostitución está obligado/a a enseñarlo? ¿Qué tiene que ver este control con el derecho a la salud? ¿Se garantiza el tratamiento posterior en caso de enfermedad? ¿Y la atención a otro tipo de dolencias relacionadas o no con el trabajo sexual: dolores, inflamaciones, etc.? ¿Tienen derecho al seguro del Instituto de Previsión Social (IPS) como trabajadores/as cuando trabajan por cuenta ajena?⁴. La falta de respuestas a estas preguntas demuestra que el espíritu del proyecto no apunta a abordar un problema sanitario sino a establecer una condición estigmatizante para un colectivo específico.

Otro de los aspectos discriminatorios se evidencia cuando, en el intento de regular “el trabajo sexual”, el proyecto de ordenanza define a las “personas trabajadoras sexuales”, sin considerar que el trabajo sexual abarca actividades más amplias que la prostitución, por ejemplo, los espectáculos sexuales o los que se anuncian por los medios de comunicación escrita y televisiva. El proyecto de ordenanza sólo contempla un tipo y perfil de prostitución con lo cual el control es exclusivamente para los/las trabajadores/as del sexo de la calle, es decir, de las personas más pobres; los clientes, las clientas y la clase media y alta quedan invisibles como participantes de esta actividad. Varias son las preguntas que surgen en este aspecto: ¿qué pasa con los departamentos?, ¿y con las personas que acuden a hoteles o a casas particulares de sus clientes?, ¿se va a multar al cliente por fomentar la prostitución en barrios residenciales?, ¿cuando clientes pagan por sexo en sus casas u oficinas no hay prostitución? Se evidencia así el concepto de una tipología de la prostitución parcial, que criminaliza, discrimina y estigmatiza a sectores excluidos y se demuestra que se tolera la actividad, siempre que la misma no sea vista.

Además, el proyecto contribuye a la estigmatización de otro colectivo, el de las personas que viven con VIH/SIDA. Esto resulta claro en el art. 9° de la ordenanza que prohíbe el ejercicio de la prostitución a las “**personas portadoras**” del VIH/SIDA confirmados por análisis laboratoriales. Aparte del trato discriminatorio que implica la palabra “portador”, ya que la terminología actualmente adoptada se refiere a las personas viviendo con VIH/SIDA (PVVS), el cumplimiento de esta disposición implica el uso del carnet sanitario por parte de quienes ejercen la prostitución con lo cual se evidencia que no está contemplada la corresponsabilidad de la clientela

⁴ Opinión presentada por la organización Luna Nueva ante la convocatoria mencionada más arriba.

en la transmisión del VIH/SIDA. Esta disposición muestra el desconocimiento que existe respecto a la carencia de efectividad de un certificado de control sanitario en lo que se refiere a VIH/SIDA, debido a que no garantiza que una persona se encuentre libre de la infección aunque tenga resultados negativos. Esta ineficacia del certificado se debe a la existencia del “periodo de ventana”, que no permite la inmediata constatación de la presencia del virus en el organismo, y que es de 90 (noventa) días a partir del día de la infección, y que puede darse en cada relación sexual⁵. El certificado sólo puede garantizar que la persona está libre de infección el día de análisis, con lo cual el supuesto objetivo de esta disposición se derrumba. Las medidas de restricción no sólo son inefectivas y de imposible cumplimiento (contrarias al sentido común), sino que además no guardan ninguna relación con el objetivo de la norma: la prevención del contagio de infecciones de transmisión sexual (ITS)⁶.

Vía libre a la arbitrariedad, a la estigmatización y a mayor violencia

El proyecto de ordenanza deja además el camino libre a la arbitrariedad cuando pretende establecer zonas determinadas para el comercio sexual y eliminar la posibilidad de que las personas trabajadoras del sexo puedan permanecer en la vía pública o desplazarse libremente, aun cuando no estuvieran causando daño alguno a las y los demás.

¿Cómo se determinará quién y en qué momento estará sujeto/a a esta ordenanza? Las interpretaciones serán diversas y cualquier persona podría, en determinadas situaciones, caer bajo sospecha de violar las normas que se pretende establecer. Con esta disposición del art. 5, las personas trabajadoras sexuales quedan a mer-

ced de proxenetas, de mafias policiales y en zonas francas donde la ley queda en suspenso⁷. Además, se las expone a peligros y a mayor vulnerabilidad, ¿qué tipo de protección se les dará ante la violencia social?, ¿se pondrá policías en las zonas? ¿se habilitará algún tipo de servicio (médico, seguridad ciudadana, teléfonos públicos, refugio, etc.) en estos lugares?

Las razones de “moralidad pública” son también puentes a las arbitrariedades. Las mismas son absolutamente laxas en su interpretación y abren las puertas a restricciones injustas a la libertad personal sobre la base de creencias morales o religiosas de parte de la población. ¿Quién interpretará lo que es amoral?, ¿la policía, que debe retirar a quienes incurran en conductas de este tipo?, ¿cómo?, ¿de acuerdo a qué parámetros?, ¿qué se entiende por actos o exhibiciones obscenas?⁸. Arrojar basura desde un colectivo puede ser un acto obsceno, o atropellar a un animal y dejarlo moribundo en la calle⁹, o destruir señales, o que un hombre violento a una mujer en la calle, o las señas con que personas se manifestaban contra el ex presidente de la república Juan Carlos Wasmosy y por las que eran arrestadas. Además, ¿qué sucederá con los clientes, contraparte de la relación de prostitución? ¿Tendrán restringida la circulación en aras de la moralidad pública y seguridad ciudadana?, ¿qué pasará con una casa o depar-

⁵ Opinión presentada por la Fundación Marco Aguayo ante la convocatoria ya mencionada.

⁶ Opinión presentada por el Área Mujer del CDE.

⁷ *Ibíd.*

⁸ *Ibíd.*

⁹ Opinión presentada por Aireana. Grupo por los Derechos de las Lesbianas.



tamento en donde se ejerza la prostitución?, ¿y si es una vivienda particular?, ¿y si son hoteles comunes, oficinas, shoppings, mercados? ¿Tendrán que cerrarse estos sitios?¹⁰. Evidentemente, la ambigüedad de la declamación de moralidad pública sólo servirá para el control, persecución y represión de las personas trabajadoras del sexo.

La inconstitucionalidad del proyecto de ordenanza¹¹

Del análisis de las disposiciones del proyecto de ordenanza se desprende que el mismo entra en colisión con al menos dos artículos constitucionales, el art. 86 “Del Derecho al Trabajo” y el art. 10 “De la proscripción de la esclavitud y de otras servidumbres”.

En efecto, el art. 86 establece que *“Todos los habitantes de la República tienen derecho a un trabajo lícito, libremente escogido y a realizarse en condiciones dignas y justas. La ley protegerá el trabajo en todas sus formas y los derechos que ella otorga al trabajador son irrenunciables”*. El anteproyecto presentado, al prohibir el ejercicio de la prostitución en ciertas zonas y al establecer discriminaciones no objetivas ni razonables, atenta con la potestad de la persona adulta de decidir sobre sus actividades y cómo hacerlo.

Por otra parte, el art. 10 determina que *“Están proscriptas la esclavitud, las servidumbres personales y la trata de personas. La ley podrá establecer cargas sociales a favor del Estado”*. El anteproyecto, al no prohibir la prostitución, sino su ejercicio en la calle, restringe los lugares de contacto “autónomo” con la clientela y la confina a sitios específicos en los cuales puede ser ejercida. Con esto se obstaculiza el trabajo por cuenta propia; la opción que se impulsa es el trabajo *para* alguien. Si a esto sumamos que la propuesta no va acompañada de una regulación laboral que proteja a las personas trabajadoras del sexo que ejerzan su trabajo por cuenta ajena, se cierra el círculo de fomento al proxenetismo, propiciándose la dependencia de las personas trabajadoras sexuales de empresarios/as que explotan locales para el comercio sexual. Asimismo, al condenar a la mayoría de mu-

jerres que se dedican a esta actividad a un estado de dependencia y explotación, se favorece que el fruto de su trabajo se transfiera a terceros que las explotan, lo que a su vez hace que las trabajadoras sexuales estén condenadas a vivir en la pobreza y a veces en la indigencia.

La falta de competencia de la municipalidad para regular el sexo en la calle

La Ley 1.294/87 Orgánica Municipal, Sección Tercera –De las Atribuciones y los Deberes de la Junta Municipal– art. 37 al 47, define claramente el ámbito de regulación en cuanto a la competencia jurisdiccional de las municipalidades en nuestro ordenamiento jurídico. En ese sentido, cuestiones de planeamiento urbanístico, higiene pública, seguridad edilicia, normativa de construcción y habilitación de establecimientos, entre otras, quedan comprendidas dentro del ámbito de la competencia de regulación de la Municipalidad. No así otras disposiciones que caen fuera de competencia material de la jurisdicción municipal, como son las siguientes:

La conducta de las personas, en tanto y en cuanto afecte a las relaciones interpersonales e ingrese dentro del campo de conflictividad social por vulneración de bienes jurídicos de terceros es de competencia de la ley, a través del derecho penal. Es este ámbito del derecho, mediante leyes sancionadas por el Parlamento, el que

¹⁰ Opinión presentada por la organización Luna Nueva.

¹¹ Este apartado y el siguiente se refieren a la opinión presentada por el Área Mujer del CDE.

debe definir expresamente cuáles son las conductas típicas reprochables y cuál la sanción a las mismas. Éste es el principio de legalidad, consagrado por la Constitución Nacional (“Nadie está obligado a hacer lo que la ley no ordena ni privado de lo que ella no prohíbe”, art. 9). Establecer genéricamente una conducta prohibida, y otorgar a la Policía la función de “hacer efectivo el estricto cumplimiento” de dicha prohibición (art. 8 de la ordenanza) no sólo es una arbitrariedad en sí, sino que además, como ya se mencionó anteriormente, habilita a la Policía para perpetrar arbitrariedades en perjuicio de personas concretas cuando la vaya a aplicar.

Relaciones de prestación subordinada y retribuida de actividad laboral: el proyecto de ordenanza municipal regula “el trabajo sexual” y establece normas que se aplican a las “personas trabajadoras del sexo” (art. 1). El ámbito de las relaciones laborales es otra materia de competencia exclusiva de la legislación nacional. Las leyes del trabajo comprenden no sólo los códigos respectivos, sino además un conjunto de disposiciones constitucionales y de normas internacionales de derechos humanos de contenido social adoptados en el ámbito de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el sistema interamericano (el Protocolo de San Salvador), y en el sistema de Naciones Unidas (el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer), todos instrumentos internacionales ratificados por el Paraguay. Estas disposiciones tienen instituciones locales de aplicación, tanto en el ámbito administrativo (el Departamento del Trabajo) como en el ámbito judicial (un fuero laboral con fiscales y defensores públicos). Estas normas consagran

derechos fundamentales, irrenunciables y de orden público, cuya protección y respeto constituye una obligación del Estado. Establecer disposiciones de nivel municipal que “regulen el trabajo sexual” contribuye a desregular a nivel de la protección legal este ámbito de la actividad laboral retribuida y subordinada, sustrayendo a las trabajadoras sexuales del campo de protección del derecho social y de sus instituciones de aplicación.

El por qué de esta ordenanza

El dictado de normas, leyes o regulaciones implica la legitimación de una política pública que a partir de ese momento asume un carácter de cumplimiento obligatorio por parte de las personas afectadas. Para que se haya llegado a ese paso, debió primero responderse a la pregunta clave ¿qué se quiere resolver? Esa es la pregunta que no tiene respuesta cuando analizamos el proyecto de “Ordenanza que regula el Trabajo Sexual y la Habilitación de Prostíbulos, Clubes Nocturnos y Moteles Urbanos de la Ciudad de Asunción”. La única posible es que se busca resolver lo que a algunos/as molesta: ver la prostitución. Y esa respuesta sólo puede generar propuestas injustas y discriminatorias. Como cuando se busca ocultar a los ojos de la ciudadanía una realidad social que debiera golpear las conciencias no por lo que implica estética o “moralmente” para algunos/as, sino por la situación del país que refleja.

Las políticas de negación sólo pueden hacer un aporte: contribuir a que muchos asuncenos y asuncenas continúen sin preguntarse qué hacer para transformar las condiciones que dan origen a actividades que, como la prostitución, en algunos casos son opcionales, pero en general, son la única alternativa. **M**



Reflexiones a partir de las soldados England, Harman y la general Karpinski

Juan Carlos Yuste



En las últimas semanas el mundo ha visto horrorizado los casos de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes a que eran sometidos los presos en las cárceles militares norteamericanas de Irak. A pesar de que los hechos parecen ser mucho peores que los mostrados en las fotos, y que los implicados¹ son muchos más que los retratados para llevarse un "recuerdo de Irak", no deja de sorprender cómo se ha focalizado mediáticamente la responsabilidad en algunas mujeres: la soldado England (la que les apuntaba a los genitales con sus dedos en forma de pistola con un gesto a lo John Wayne, y que sostenía la correa con la cual estaba atado del cuello un preso desnudo tirado en el suelo), la soldado Harman (la que alegremente abrazaba la montaña de presos desnudos), y la general Karpinski (la encargada de la cárcel cuestionada, con apariencia de macho curtida en mil batallas, y que seguro está justificada porque lo suyo le habrá costado para llegar adonde está). Por cierto, ellas han alegado, muy correctamente, que cumplían con su deber, que recibían órdenes superiores y que la institución promovía dichos comportamientos.

Durante las últimas décadas, los ejércitos "democráticos" de todo el mundo han hecho de la incorporación de la mujer a sus filas una propaganda para paliar las críticas y el descrédito de que fueron objeto, sobre todo, a partir de los años 60. En dichas campañas se presentaba la incorporación de la mujer como un signo de modernidad que constataba la sintonía de las FF AA con la sociedad, y que demostraba la apertura y lo democrático que dichas instituciones habían llegado a ser. Sobre todo se buscaba generar una imagen que rompiera con la antigua visión de ejércitos que aplastaban las aspiraciones de pueblos en busca de libertad matando niños en Indochina, Argelia, España o Nicaragua. Se trataba de superar la brecha abierta por el despertar de los '60 entre los valores fundacionales de Occidente, basados en los derechos humanos y las prácticas políticas de sus gobiernos y ejércitos. Además, se pretendía pa-

¹ Véase el cuadro adjunto al final del artículo.

liar la crisis de reclutamiento que originaron los movimientos de desobediencia civil de objetores de conciencia.

Ahora, como antes se utilizó la figura de la mujer para presentar una cara amable de una institución poco amable, se presentan los casos de tortura y malos tratos focalizados comunicacionalmente en estas mujeres, tratando de disminuir los efectos negativos de la noticia y ofreciendo “la mejor cara” con que cuenta el Ejército. ¿Quién puede creer que la soldada Lynndie England, con esa cara aniñada y además actualmente embarazada, haya cometido esas barbaridades? ¿Quién en su sano juicio puede pensar que Sabrina Harman, empleada de la pizzería Papa John’s de Fairfax antes de ingresar a las Fuerzas Armadas, pueda ser una torturadora despiadada? ¿Quién puede pensar mal de la general Karpinski, que es un orgullo porque como mujer llegó donde hasta hace poco era impensable que llegara una mujer? Desde luego, es mucho mejor presentarnos a estas mujeres y aprovechar todo el subconsciente patriarcal de la sociedad, que ponernos a un Rambo de inteligencia militar que, sin necesidad de ver fotos, ya nos imaginamos lo peor. O sin recurrir a Hollywood, presentarnos a un maltratador violento como, por ejemplo, el soldado Charles Graner –otro de los implicados en los abusos de Abu Ghraib–, despedido en 1996 cuando trabajaba en un correccional de menores por malos tratos a detenidos, y divorciado de su esposa por malos tratos y violencia, con al menos tres órdenes judiciales para permanecer lejos de su ex esposa e hijos por “golpearla, amenazarla e intimidarla” en el pasado.

Pero, volviendo al fondo de la cuestión, también hay que decir que hubo personas que vieron con simpatía la incorporación de mujeres a las fuerzas armadas, desde dos argumentos/perspectivas. Para algunas representaba una victoria

más en la lucha por el reconocimiento de la igualdad, ya que uno de los últimos reductos masculinos de poder había sido penetrado y entraba en la normalidad que deberían tener todas las instituciones en una sociedad sin discriminaciones de género. El argumento central era que si existe dicha institución en la sociedad, es discriminatorio que excluyan a sectores como las mujeres, ya que cualquier persona debe tener derecho a acceder a cualquier espacio institucional habilitado. Otras ocultaban la esperanza esencialista de que las mujeres cambiasen “desde dentro” una institución reproachable que había tenido políticas y prácticas que reflejaban el mundo masculino, violento y dominador, y a la que las mujeres podrían ofrecer una perspectiva diferente. Se trataba de “humanizar” los ejércitos añadiendo el componente femenino de la ternura y valores como la paz, el diálogo, etc.

Lamentablemente, tanto las soldados England y Harman como la general Karpinski y el resto de innominados varones invisibilizados mediáticamente (sólo el secretario de Estado Rumsfeld es señalado profusamente por los medios), nos han demostrado, una vez más, que la capacidad de ser cruel, violento, o despiadado (o estúpido según se mire), no es patrimonio de los varones sino una capacidad de los seres humanos. Para desgracia de los/las esencialistas, ambos sexos (y todas las identidades sexuales de paso) tienen la capacidad de expresar tanto lo peor como lo mejor del ser humano, y no existe una diferenciación significativa entre las personas que asocian el sexo con valores, roles o comportamientos predefinidos. Lo que la cultura moldee posteriormente ya es otra cosa pero, desde luego, no se trata de una cuestión de diferenciación sexual.

Pasadas casi tres décadas del comienzo de la incorporación de las mujeres a los ejércitos modernos de Occidente ¿se puede decir que la esperanza esencialista de transformación “desde dentro” ha tenido éxito? La respuesta desde el movimiento antimilitarista parece ser no, pues los cambios han sido superficiales y no se han tocado siquiera los valores, las prácticas y es-

pecialmente los fines sobre los cuales se asienta la lógica guerrera de los ejércitos. Esta sigue siendo similar, se ha renovado gracias a la nueva legitimidad que le dio su modernización y adecuación a ciertos principios que se hicieron dominantes en la sociedad tras largas luchas emancipatorias de ciudadanos/as. Incluso en aspectos como las relaciones personales dentro del cuartel tienen grandes dificultades, como se demuestra por la cantidad de denuncias por violación o agresión sexual de que son objeto las soldadas en algunos ejércitos por parte de sus compañeros o superiores.

La lucha emancipatoria que más visiblemente desde principios de siglo vienen llevando los grupos feministas en su demanda por la equidad y la libertad, y que han ido transformando no sólo las relaciones sociales o las prácticas institucionales, sino sobre todo la cultura (convirtiéndose la igualdad entre sexos finalmente en un valor social dominante), fue aprovechada por las Fuerzas Armadas para legitimarse socialmente dando una apariencia de modernidad y sintonía con la sociedad a través del cambio de formas, pero sin cambiar los contenidos de la institución.

De hecho las FF AA hicieron lo único que podían hacer: modificar las formas, porque no es posible cambiar el fondo de la institución sin transformar la propia institución. Si le quitamos a los ejércitos su finalidad de imponerse a través de la violencia y la aniquilación física del

otro/a, su estructura jerárquica, autoritaria, basada en la disciplina y la obediencia ciega, no nos queda nada del corazón de lo que son; dejarán de ser ejércitos y se les podrá llamar de otra manera, pero desde luego no fuerzas armadas ni militares. El punto es que no se pueden cambiar ni humanizar a los ejércitos en lo que son, se los puede cambiar superficialmente pero nunca en su identidad profunda. El resultado es que si sólo cambian crematísticamente tenemos una apariencia social de avance y transformación, pero en la práctica seguimos teniendo los mismos monstruos en nuestros armarios. Ésa es la trampa en que caen las esencialistas y que periódicamente constatamos cuando liberamos a la bestia de la guerra, y alguna superpotencia o algún líder religioso o nacionalista se enfrasca en un conflicto armado.

Por otro lado, nos debería hacer reflexionar el hecho de que una lucha emancipatoria se levante, asiente o defienda contra los derechos de terceros y contra otras luchas emancipatorias de otros movimientos sociales. Cuando algunas personas reclaman, defienden o celebran la incorporación de mujeres en los ejércitos como un paso hacia la normalización o derechamente hacia la igualdad, bajo el argumento de que "si existe en la sociedad debe ser accesible a todos/as", pareciera que defienden más el *status quo* del dominador basado en la inequidad social que sus principios emancipatorios. Dejan de lado un análisis sobre la función de los ejércitos, y cómo éstos se usan para imponerse por la fuerza a otras personas y pueblos (por ejemplo, en 1990 durante la invasión de Panamá fue la primera vez que mujeres del





ejército norteamericano entraron en combate, lo cual quiere decir que se incorporaron directamente a la función de eliminación física de otros/as: ¿será esto un motivo de orgullo para alguien? Desde luego, sí de normalización patriarcal, es decir se avanzó... pero hacia atrás).

El feminismo, como todos los movimientos sociales, parte de una lectura crítica de la realidad donde vivimos y plantea un cambio social emancipador significativo. En ese sentido, prácticamente todos los estudiosos/as de los movimientos sociales, desde Cohen y Touraine hasta Melucci, pasando por Jelin, plantean ésta como una de las características básicas en cualquier definición de movimiento social; en tanto, el planteamiento de que "si existe en la sociedad debe ser accesible a todos/as" ignora e invisibiliza un análisis crítico de dicha sociedad o de alguna de sus instituciones, y por lo tanto se convierte en defensor de un *status quo* y se pierde la propuesta emancipatoria. Cuando se llega a ese punto, en términos sociológicos, se deja de ser movimiento social y se pasa a ser grupo de presión. Diferencia esencial que posiciona las aspiraciones utópicas de los colectivos en los conflictos sociales en que se hallan implicados.

El movimiento antimilitarista y buena parte del movimiento feminista han cuestionado la incorporación de mujeres a los ejércitos porque ven críticamente el intento de legitimación social del que son objeto por los ejércitos, que tratan de usar los consensos sociales conquistados por las luchas feministas de una manera superficial, adoptando formas, pero sin cuestionar la estructura de pensamiento y acción que hay en el fondo. Para los movimientos antimilitaristas, y gran

parte del feminista, ni hombres ni mujeres deberían participar de instituciones basadas en la dominación social, en el mantenimiento de inequidades ni en el uso intensivo y extensivo de la violencia como forma de resolver los conflictos, llámense éstas iglesias (las jerárquicas), ejércitos, *apartheids*, familias patriarcales o sistemas de castas. El argumento de la existencia social como habilitante para la participación no cuestiona la propia institución/sociedad y, por lo tanto, avala y sostiene lo que esa institución/sociedad es y defiende.

Por ello, es necesario diferenciar entre el feminismo como reivindicación de algún tipo de emancipación social que apunta a "transgredir los límites de compatibilidad del sistema"², de los reclamos de mujeres concretas para ocupar espacios sociales existentes no emancipadores, que finalmente apuntalan el *status quo* patriarcal. En esos casos, podríamos hablar de grupos de presión de mujeres por sus derechos a ser

² "Los límites de compatibilidad del sistema vienen definidos por el grado de variaciones que el sistema puede tolerar sin modificar su propia estructura". Melucci, Alberto, *Nomads of the present: social movements and individual needs in contemporary society*, London, Hutchinson Radius, 1989, pp. 27-28.

militares, papisas, brahmanas, verdugas, torturadoras, dictadoras o cualquier otro rol social habilitado en la sociedad, independientemente de los principios que lo sustentan y los fines que persiguen.

Al final, pobres soldadas England, Harman y generala Karpinski, chivas expiatorias por el bien de unas fuerzas armadas que necesitan disminuir el costo de credibilidad que les originó su propia naturaleza institucional: desataron al monstruo de la guerra y ahora hay que maquillarlo y recomendarlo –aunque quede un poco Frankenstein– para presentarlo al público en el circo mediático. Menos mal que ellas interiorizaron bien su papel de “militaras” y estaban allí, compartiendo con los demás su tarea rutinaria para bien de la institución. Al menos eso es lo que dijeron: “sólo obedecíamos órdenes y hacíamos lo que la institución quería que hiciéramos”. Dios salve América... y al resto nos pille confesados. 

Personas implicadas en los casos de torturas

1. Sargento Iván Frederick, de 37 años, cuya ocupación habitual era guardián de prisión en Virginia (este). Era el sargento de la unidad y el cargo más alto en la cárcel. Se le acusa de forzar a los presos a adoptar las posturas sexuales y de pegar con fuerza a uno de ellos hasta casi matarlo.
2. Cabo Charles Graner, de 35 años, ex guardián de prisión en Pensilvania, es de Uniontown. Es el novio y padre del hijo que espera Lynndie England. Graner posee un historial muy violento. Su ex mujer le denunció ante la policía por maltratos y por amenazarla de muerte con una pistola.
3. Sargento Javal Davis, 26 años, originario de Maryland. Está acusado de pegar a los presos y era consciente de que estaba haciendo cosas de “dudosa moralidad”.
4. Jeremy Sivits, de 24 años y originario de Hyndman (Pensilvania), mecánico.
5. Especialista Sabrina Harman, 26 años, de Alexandria (Virginia, cerca de Washington), trabajaba en la pizzería Papa John’s del Condado de Fairfax. Era agente de la policía militar y soñaba con volver a la policía a trabajar en asuntos criminales, igual que su padre. Su padre era detective de homicidios y solía llevar a casa las fotos de las autopsias y de las escenas de los crímenes. Soñaba con seguir sus pasos tras su experiencia en la Policía Militar. Está acusada de tomar fotografías, de saltar sobre los prisioneros y de decirles que se electrocutarían si se caían de las cajas.
6. Lynndie England, de Fort Ashby, Virginia del Oeste, recluta de la 372 Compañía de Policía Militarizada del Ejército de Estados Unidos. Trabajaba en una granja avícola.
7. Especialista Megan Ambuhl, de Maryland.

No imputados pero aparecen en los reportes:

8. Comandante de la unidad Donald Reese, de 39 años.
9. Teniente coronel Jerry Phillabaum, comandante del 320 batallón de Policía Militar.
10. Especialista Jason Kennel.

La opción sexual como derecho humano – Parte I

Ana Elena Obando*

Esta ponencia fue presentada en el panel debate “La opción sexual como derecho humano”, realizada en Asunción el 18 de mayo de 2004, en el Congreso Nacional. El documento consta de tres partes: La Comisión de Derechos Humanos de la ONU y la propuesta de resolución sobre orientación sexual; el tratamiento del tema por parte de los diferentes mecanismos de las Naciones Unidas; y la perspectiva que podría utilizarse para crear legislación antidiscriminatoria que no excluya a ningún ser humano por ninguna causa. En esta entrega presentamos la primera parte de dicha ponencia.

La Comisión de Derechos Humanos y la Orientación Sexual

La Comisión de Derechos Humanos (CDH) es quizá el organismo más político del sistema de Naciones Unidas. Creada en 1946, fue la que redactó la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Su función actual es supervisar la aplicación de las normas a nivel internacional,



* Abogada feminista costarricense, Master en Estudios de la Justicia y Género, activista de los derechos humanos de las mujeres durante 18 años, especialista en Género y Derecho, consultora para organismos nacionales e internacionales. Email: analuna@racsa.co.cr

recomendar la aplicación de nuevas normas y estándares, así como el cumplimiento de los principios y normas del derecho internacional de los derechos humanos, e investigar violaciones a través del *procedimiento 1503*. Este organismo está formado por 53 naciones divididas regionalmente¹, cuyos representantes son electos por el Consejo Económico y Social (ECOSOC)² por un período de tres años. Además, tiene la potestad de crear mandatos y nombrar Relatorías Especiales así como Grupos de Trabajo sobre diferentes países y temas relacionados con violaciones a los derechos humanos.

A partir de la iniciativa del gobierno brasileño de someter una resolución sobre orientación sexual y derechos humanos ante la Comisión en el año 2003, las organizaciones del mundo que forman parte del movimiento internacional de gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros (GLBT), se movilizaron a nivel nacional y

además acudieron ante el sistema de Naciones Unidas para apoyar dicha iniciativa y visualizar las violaciones cotidianas a sus derechos humanos.

Aunque ésta es la segunda ocasión en que la CDH posterga la discusión y aprobación de la resolución sobre orientación sexual³, se generó un consenso histórico en todas las regiones para su postergación, no hubo mociones de no acción⁴ como el año pasado, y el tema permanece en la agenda de derechos humanos para ser discutido el próximo año. Asimismo, en términos de visibilidad histórica, varios gobiernos⁵ hicieron declaraciones a favor de la orientación sexual y la identidad de género, y las voces GLBT del sur global y otras fueron escuchadas, tanto por la Comisión (intervenciones orales), como por las diversas Relatorías de Naciones Unidas (Violencia contra la Mujer, Tortura, Ejecuciones Sumarias o Arbitrarias), por la Representante Especial del Secretario General en Defensores de Derechos Humanos, por los representantes de los países de la CDH (cabildeo) y por otras organizaciones internacionales de derechos humanos (paneles).

Tanto este año como el anterior hubo intensa presión por parte de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), El Vaticano y la derecha evangélica en contra de la resolución, así como apoyo de la Unión Europea⁶, algunos países de Europa del Este, Canadá, Japón, y algunos de los países del GRU-LAC que estaban en la Comisión, sobre todo México, Argentina, y Brasil. El gobierno de Paraguay escuchó respetuosamente a las organizaciones, pero dijo que no tenía instrucciones de la capital en ningún sentido.

Es sabido que algunos gobiernos conservadores hacen alianzas con fuerzas fundamentalistas cuando el otorgamiento de los derechos a grupos sociales discriminados se concibe como una amenaza a las instituciones, los valores o dogmas tradicionales. Es decir, los intereses del patriarcado capitalista coinciden en mantener el poder político a través del control de los cuerpos, las sexualidades, el derecho a la autonomía y las libertades fundamentales, bajo el pretexto de versiones convenientes y justificantes de la religión, la tradición y/o la cultura.

¹ 11 de Latinoamérica y el Caribe, 15 de los estados africanos, 12 de los estados asiáticos, 5 de Europa del Este, 10 de Europa Occidental y otros.

² El ECOSOC, creado bajo la Carta de Naciones Unidas, tenía la tarea de crear comisiones en los campos económico y social, y creó la CDH para la promoción de dichos derechos humanos.

³ Resolución (E/CN.4/2003/L.92).

⁴ Procedimentalmente, un país puede proponer una moción de no acción para que no se tome ninguna acción sobre la resolución ni se considere su debate o la votación del contenido de su texto. El año pasado dicha moción no prosperó, ya que 24 países votaron continuar el debate.

⁵ Argentina, México, Canadá, Alemania, Italia, Eslovenia, Suecia, al principio de la Comisión, y al final lo hicieron Nueva Zelanda, Canadá, la Unión Europea menos Italia, Suiza, y Liechtenstein.

⁶ El Parlamento Europeo, por ejemplo, había aprobado una resolución sobre derechos, prioridades y recomendaciones para la sesión 60ava de la CDH, B5-0000/2004, N° 19, bajo la cual llamaba a la Presidencia a actuar en favor de la iniciativa de Brasil sobre la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, y a asegurar que el tema permaneciera en la agenda.

Este año fuimos testigos de un contraste significativo que se dio al interior de Naciones Unidas. Por un lado, la guerra de valores ideológicos entre los gobiernos que apoyaban los derechos y la salud sexual y reproductiva y los que se oponían a los principios y normas más básicas del derecho internacional de los derechos humanos. Por otro lado, la apertura y coherencia de las y los representantes de las diferentes Relatorías (violencia contra las mujeres, tortura, ejecuciones arbitrarias, etc.), quienes solicitaron expresamente el envío de casos de violación a los derechos de las personas GLBT, e incitaron a utilizar los mecanismos ya existentes que ofrecen los Comités que vigilan el cumplimiento de los diversos tratados de derechos humanos.

Todas las personas activistas GLTB que hablaron en los paneles de Naciones Unidas señalaron la existencia de leyes contra los “escándalos públicos”, “la conducta indecente o contra natura”, “la moral y las buenas costumbres” y su utilización para controlar y violentar los derechos de quienes se ven, se visten, se expresan o se comportan diferente al paradigma heterosexual masculino o femenino, bajo la excusa de una cultura, tradición o religión cuyos valores están plasmados en la legislación. Además, indicaron la falta de existencia de le-

yes que protejan la transexualidad como una identidad en sí misma, ya que ello afecta los derechos sociales, económicos y culturales, pues muchas travestis, por ejemplo, son excluidas del derecho a la educación o a la vivienda por su identidad. Y es aquí donde el principio de indivisibilidad de los derechos humanos se hace presente, pues la verdadera ciudadanía no se reduce a ejercer solamente los derechos civiles o políticos.

A algunas personas nos parece increíble que en pleno siglo XXI, más de 80 países aún tengan leyes que penalizan la conducta sexual consentida entre personas adultas del mismo sexo, y en al menos ocho países exista la pena de muerte para dichas conductas⁷. En este momento en que estoy hablando, posiblemente una persona inocente está siendo asesinada, violada, detenida arbitrariamente o torturada por el solo hecho de tener una orientación sexual diferente a la heterosexual, o una identidad de género⁸ que no calza con el paradigma tradicional dicotómico de las identidades. Las múlti-

ples violaciones que sufren las personas transgénero cuando se les obliga violentamente a conformar el paradigma masculino o femenino, como en el caso de las mutilaciones genitales producto de cirugías, la negación del cambio de nombre, y las agresiones físicas, sexuales y psicológicas que cometen desde sus familiares hasta la policía, deberían ser parte explícita de la protección que ofrece el marco de los derechos humanos.

Prevenir la discriminación y la violencia, proteger a las víctimas y llevar a los perpetradores ante la justicia es obligación de todos los gobiernos signatarios de los principales tratados de derechos humanos. Sabemos que en Paraguay⁹ no se penaliza la homosexualidad, pero sí existen leyes discriminatorias hacia lesbianas y gays. La carencia de leyes anti-discrimina-

⁷ IGLHRC, *Where Having Sex is a Crime: Criminalization and Decriminalization of Homosexual Acts* (2003), www.iglhrc.org; ILGA, *World Legal Survey*, www.ilga.org

⁸ Según Amnistía Internacional, AI Index: ACT 79/001/2004, March, “[...] la identidad de género se refiere a la experiencia y autoexpresión de una persona en relación con las construcciones sociales de la masculinidad y la feminidad. Una persona podría tener una identidad de género masculina o femenina, y tener características fisiológicas del sexo opuesto”.

⁹ Véase: Rosa M. Posa Guinea y Verónica Villalba M. “Discriminación por Orientación Sexual” en *Discriminaciones y Medidas Antidiscriminatorias, Debate Teórico y Legislación Comparada*, Line Bareiro Comp., Asunción, Centro de Documentación y Estudios (CDE), Honorable Cámara de Senadores, Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social y Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2003.

torias y de mecanismos eficaces para su implementación no sólo contribuye a perpetuar el engranaje de un sistema que permite la violación a los derechos más elementales de cualquier ser humano, como la vida y la integridad física y sexual, sino que además contradice la construcción de una democracia.

La impunidad y negligencia de las autoridades policiales y judiciales que se puede observar en los crímenes de Ciudad Juárez-México, o en los crímenes de honor en Pakistán en razón del sexismo, es parecida a la impunidad que se vive cuando la homo, lesbo, travesto o transfobia interactúa con otras causas de discriminación como la raza, la etnia, la nacionalidad, la clase, el sexo, etc. Las instituciones encargadas de hacer cumplir los derechos humanos, según el grado de sexismo, clasismo, transfobia, racismo u homofobia con que actúen, tratan a las personas GLTB bajo la categoría de sub-humanas o ciudadanas de tercera clase, de forma que sus violaciones quedan naturalizadas, invisibilizadas e impunes.

Esta resolución de Naciones Unidas tiene un carácter histórico porque está generando debate en muchos espacios del mundo. La forma en que está redactada establece que los abusos basados en la orientación sexual son violaciones a los derechos humanos, es decir, que existen violaciones al derecho a la vida, y la integridad física y sexual sobre todo, que se dan a partir de la orientación sexual y que entran bajo la protección del marco de los derechos humanos. Segundo, que la falta de reconocimiento de dichas violaciones contraviene no sólo el principio de no discriminación, sino además el principio de universalidad. Tercero, llama a los gobiernos a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual. Cuarto, no establece nuevos derechos¹⁰, sino que afirma los principios básicos del derecho internacional.

Pienso que no es necesario esperar que dicha resolución sea aprobada. Su contenido, que es el lenguaje de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, puede traducirse en ciudadanía desde ahora en cada uno de nuestros países.

¹⁰ Es importante aclarar que no se discute si la orientación sexual es un derecho, porque no lo es, sino que lo que se discute es la discriminación basada en la orientación sexual.

Creo además que la construcción de una cultura de derechos humanos que afirme una universalidad respetuosa de la diversidad no es posible si alimentamos la cultura del miedo y nos dejamos llevar por dogmas que justifiquen la discriminación. Y son precisamente los parlamentos, con apoyo de la sociedad civil, los llamados al control político y al desarrollo de una normativa nacional que incorpore los más altos estándares del derecho internacional de los derechos humanos. 



aconteciMientos

Panel-debate sobre opción sexual en el Congreso

“La opción sexual como derecho humano” se denominó el panel debate realizado el **18** de mayo en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, en el marco del convenio “Por la no discriminación”, firmado entre la Comisión de Equidad Social y Género de la Cámara de Diputados, la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, el Centro de Documentación y Estudios (CDE) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). El mismo fue organizado por el Grupo de Trabajo de organizaciones de Derechos Humanos por la Resolución sobre Orientación Sexual, coordinado por Aireana. Grupo por los derechos de las lesbianas, e integrado por la Red GLBT - Amnistía Internacional, la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) y la Comunidad Homosexual del Paraguay (CHOPA), con el apoyo de Human Right Watch y la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas (IGLHRC). Participaron como panelistas la abogada feminista costarricense Ana Elena Obando, Rosa Posa Guinea, integrante del grupo Aireana, la politóloga Line Bareiro y el abogado Hugo Valiente. 



Actividades por el “Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer”

- La secretarías de la Mujer y de Salud de la Gobernación de Itapúa, la Secretaría de la Mujer de la Municipalidad de Encarnación, la Clínica de la Familia del Centro Paraguayo de Estudios de Población (CEPEP),

la Fundación Frezas, el Hospital Regional de Itapúa, la Séptima Región Sanitaria y las ONGs Itapyré y Kuña Róga, implementaron el **28**, en el local de la Universidad del Norte de la capital itapuense, un programa de atención integral y gratuita a mujeres de diferentes lugares de Encarnación.

- El Colectivo 25 de Noviembre organizó el **28** en el Gran Hotel del Paraguay el “Primer Taller de Capacitación de Líderes y Lideresas contra la Violencia hacia la Mujer”, en el marco del proyecto “Construyendo relaciones de género sin violencia”, apoyado por el Fondo

de Igualdad de Género de la Agencia Canadiense de Cooperación Internacional (FIG - ACDI). En la ocasión también se conmemoró el Día de la Responsabilidad Doméstica Compartida, que se recuerda cada 27 de mayo.

- En el salón auditorio de las Naciones Unidas se presentó el **28** el Documento de Trabajo N° 6 *Presupuesto Municipal de Asunción. Análisis desde las Perspectivas de Género y de Equidad. Ejercicio Fiscal 2004*, que sistematiza la experiencia de revisión presupuestaria elaborada por la Comisión Asesora Permanente de Equidad de Género de la Junta Municipal de Asunción, con el apoyo técnico de UNFPA. Participaron del acto el concejal Nicolás Chase, presidente de dicha comisión, la concejala Nilda Romero, ex presidenta de la misma, Maricruz Méndez Vall, asesora en Políticas Sociales de la Intendencia Municipal de Asunción, y Manuelita Escobar, oficial nacional del programa del UNFPA.
- La sexta promoción de monitores/as de salud del Proyecto de Comunicación Sexual y Reproductiva para Adolescentes y Jóvenes “Arte & Parte” se presentó el **28** en el local de la organización no gubernamental PROMESA. El grupo tendrá a su cargo la realización de talleres interpersonales dirigidos especialmente a adolescentes de instituciones educativas sobre anticoncepción, infecciones de transmisión sexual, VIH SIDA y negociación y comunicación en la pareja. 

Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia "Por una vida libre de violencia"

En el marco del convenio firmado entre los ministerios del Interior y de Salud Pública, la Policía Nacional y la Secretaría de la Mujer, el **1º** de junio se inició el primer programa de fortalecimiento y capacitación al Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia (SADLE) 911, denominado "Por una vida libre de violencia", con el objetivo de formar una red nacional de atención a víctimas de la violencia doméstica. 

Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en México

Entre el **10 y 12** de junio se realizó en ciudad de México la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, con el fin de examinar la aplicación de los



compromisos internacionales asumidos en el "Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe", adoptado en 1994 por la Sexta Conferencia Regional. La delegación oficial de Paraguay estuvo presidida por la ministra de la Mujer, María José Argaña, e integrada por Benefrida Espinoza y Claudia García, de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República; la senadora Adriana de Fernández, integrante de la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, Graziella Corvalán, integrante de la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) y el embajador de Paraguay en México, José Félix Fernández Estigarribia. Igualmente, el **7 y 8** de junio, la organización mexicana Milenio feminista con el Equipo operativo Beijing + 10 de redes, campañas regionales y sub-regionales de mujeres de América Latina y el Caribe, convocaron al Foro Latinoamericano y Caribeño de Mujeres "Nuevos tiempos y nuevos retos. A una década de Beijing '95", con el objetivo de hacer un balance del cumplimiento del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe 1995 y de la Plataforma de Acción Mundial de Beijing, desde la perspectiva de las mujeres en la región. 

Foro contra toda forma de discriminación en el Congreso Nacional

En la Sala de Sesiones del Congreso Nacional se realizó el **22** de junio el primer "Foro contra toda forma de discriminación", con el fin de debatir con la ciudadanía las bases teóricas para la elaboración de un proyecto de ley contra la discriminación en Paraguay, en el marco del convenio firmado entre la Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores, la Comisión de Equidad Social y Género de la Cámara de Diputados, el UNFPA y el CDE, en diciembre de 2003. Luego de las palabras de apertura a cargo de la senadora Mirtha Vergara de Franco, presidenta de la comisión senatorial mencionada y de Manuelita Escobar, oficial de programa del UNFPA, Line Bareiro y Hugo Valiente, del CDE, presentaron los documentos iniciales de discusión, en tanto el senador Carlos Filizzola habló sobre su "Proyecto de ley para Prevenir y Eliminar la discriminación", que está en estudio en el Senado. 





violencia

El tráfico de mujeres*

Ofelia Martínez

“Tráfico que consiste en vender seres humanos como esclavos” es la definición de la Real Academia Española del término *trata*, y su acepción *trata de blancas* es definida como el “tráfico de mujeres, que consiste en atraerlas a los centros de prostitución para especular con ellas”. Ni la trata de personas en general, ni la de mujeres en particular, son fenómenos de la moderna globalización, más bien la podríamos considerar como una de las primeras expresiones del libre comercio en la que el valor de cambio es un ser humano. La venta de esclavos fue un factor determinante en la economía del mundo durante el siglo XVIII, y la compra y venta de mujeres o el establecimiento de acuerdos o negociaciones a través de ellas, aparece como una constante en las sociedades primitivas.

Ulrico Schmidl, por ejemplo, en su crónica *“Derrotero y viaje al Río de la Plata”*, la primera que relata los hechos de la conquista en esta región, cuenta que entre los guaraníes *“el padre vende su hija, y el marido su mujer cuando ella no le place, y el hermano su hermana; una mujer cuesta una camisa, o un cuchillo con el cual se corta, o una pequeña hacha u otro rescate más”*¹. La cosificación de las mujeres o su apro-

piación por parte de los varones es un dato más de cómo la construcción del género ha determinado en diferentes épocas y culturas la subordinación de las mujeres. El tráfico actual de mujeres, adolescentes y niñas/os con fines de explotación sexual, continúa siendo una de las formas de esclavitud que persisten, a pesar de los esfuerzos que se han hecho en el mundo para eliminarla.

Las primeras referencias a la trata de blancas provienen de instrumentos internacionales. En 1904 se firmaba uno de los primeros convenios que comprometía a los gobiernos en la “protección efectiva contra el tráfico criminal conocido

* *Tráfico de mujeres y otros ensayos feministas* es el título de la edición en español de una serie de artículos de Emma Goldman, publicados originalmente en inglés hacia el año 1917 en Nueva York. En uno de esos artículos, la autora se refiere al tema de la trata de blancas. “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo” es también el título de un ensayo de Gayle Rubin publicado originalmente en 1975 también en Nueva York, e incluido en: Lamas, Marta (comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Coordinación de Humanidades, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, S.A.

¹ Schmidl, Ulrico, *Derrotero y viaje al Río de la Plata y Paraguay*, Asunción, Ediciones NAPA, 1983.

bajo el nombre de trata de blancas”, refiriéndose a la movilización de mujeres provenientes de Europa y utilizadas como concubinas o prostitutas, principalmente en EE. UU. Después, el término entró en desuso ya que este tipo de comercio involucró cada vez más a personas de diferentes culturas, razas y ubicación geográfica². Los acuerdos y convenios internacionales previos a la creación de las Naciones Unidas, cuyos propósitos eran atender esta problemática, fueron:

- Convenio internacional con el fin de asegurar una protección efectiva contra el tráfico criminal conocido bajo el nombre de Trata de Blancas, firmado en París el 18 de mayo de 1904.
- Convenio internacional para la Represión de la Trata de Blancas, firmado el 4 de mayo de 1910.
- Convenio internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños, firmado el 30 de septiembre de 1921.
- Convenio internacional para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, firmado el 11 de octubre de 1933.

En 1948, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, se creó el Sistema de las Naciones Unidas y en su seno, un año después, se firmó la Convención para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, que pasó a formar parte del conjunto de instrumentos internacionales sobre derechos humanos que se ocupan de la esclavitud o prácticas análogas. Finalmente, en el año 2000 fueron aprobadas la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional³, y un Protocolo Adicional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mu-

jes y Niños. El artículo 3 de este protocolo, en su apartado “a”, define la trata de personas como: “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; y en el inciso “b” declara que “el consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación [...] no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados [...]”⁴.

En general, el objetivo de todos estos acuerdos y convenios internacionales es crear políticas globales, estrategias y mecanismos eficientes para la judicialización de este delito, e involucrar a los gobiernos del mundo en la lucha contra la trata de personas y la protección de los derechos humanos. La tarea de cada país queda encaminada hacia la elaboración de leyes propias para combatir la trata de personas en los diferentes escenarios geográficos que se presenten, como también la cooperación entre los Estados.

² Organización Internacional para las Migraciones (OIM) [en línea]<www.oim.org.co/scripts/programas2.php> [consulta: junio de 2004].

³ Acordada en diciembre del 2000 en Palermo, Italia. Actualmente, 147 países son signatarios y 30 la han ratificado.

⁴ *Protocolo para Prevenir Reprimir y Sancionar la Trata de Personas Especialmente Mujeres y Niños*, ONU, Palermo, Italia, diciembre de 2000. El Protocolo es uno de los suplementos de la Convención que trata de resolver áreas específicas del Delito Organizado Transnacional. Actualmente, 117 países son signatarios del Protocolo y 23 países lo han ratificado.





violencia

La denuncia de Lurde y sus consecuencias

Todo esto lo traemos a colación a raíz de una denuncia de amplia difusión en los medios de comunicación, y que tuvo un fuerte impacto en nuestro país, realizada por una joven de 22 años, Lurde Concepción Resquín, quien fue víctima de una red internacional que trafica mujeres para la prostitución desde Paraguay con destino a España. El caso es exactamente igual al que padecen miles de mujeres asediadas por la pobreza en países como el nuestro: son engañadas con la promesa de un trabajo legal en el extranjero, en el lugar de destino les arrebatan sus documentos y son confinadas a vivir bajo las reglas de la violación, castigos y abuso de drogas⁵. Así, Lurde y otra joven que bajo la misma circunstancia viajó con ella, llegaron desde Colonia Independencia (departamento del Guairá) al Club Flamingo's, ubicado en el Km. 175 de la carretera Madrid-Alicante, localidad de Provencio, en Cuenca (España), y una vez allí se dieron cuenta del engaño y se negaron a someterse. Tras lograr vender una cadenilla de oro, Lurde llamó por teléfono a su familia contándole lo que sucedía y pidiéndole ayuda para salir de ese lugar. Después de este llamado, sus hermanos buscaron a Mario González y Raúl Maidana, quienes habían "contratado" a las chicas, y bajo amenaza consiguieron que éstos arreglaran el regreso de ambas. Al llegar a Paraguay, Lurde presentó la denuncia ante la justicia.

La investigación del fiscal de Villarrica que lleva la causa, Pedro Alderete, ha dado pasos importantes, a pesar de que el juez Rubén Darío Talavera rápidamente eximió de prisión a los principales imputados. Después del allanamiento domiciliario de González y Maidana, el fiscal cuenta con evidencias contundentes que prueban que desde 1999 estos hombres, en complicidad con la ex-esposa del primero y la hermana del segundo, captaban mujeres bajo el supuesto de ir a España a trabajar de empleadas

en supermercados, camareras en bares u otras actividades similares, ofreciéndoles salarios que les permitirían vivir holgadamente y además enviar dinero a sus familias. Tras aceptar las condiciones laborales y ser aleccionadas sobre su llegada a España, las jóvenes se embarcaban y en el aeropuerto las esperaban alguno/a de los integrantes de "la organización"⁶.

El fiscal Alderete, en base a las pruebas incautadas, preparó un informe que remitió a la Cancillería solicitando la colaboración de la embajada paraguaya en España para rescatar a las mujeres de los burdeles (o lugares de alterne como allí les llaman). Paralelamente, pidió a Interpol la captura internacional de Carolina Maidana. Poco después trascendió en los medios de prensa que la policía española, en colaboración con las brigadas provinciales de Extranjería y Documentación de Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid, desarticulaban una organización internacional integrada por ciudadanos españoles y paraguayos que se dedicaban a introducir ilegalmente a España mujeres hispanoamericanas a quienes explotaban prostituyéndolas en clubes de la provincia de Cuenca y de Las Palmas de Gran Canaria. La agencia de noticia refería que la operación tuvo su origen en colaboración con Interpol-Asunción, a raíz de la cual se tuvieron noticias de una red que operaba en España y se dedicaba a la inmigración ilegal de mujeres paraguayas con fines de explotación sexual.

⁵ Lipszyc, Cecilia, "Mujeres en situación de prostitución: ¿esclavitud sexual o trabajo sexual?", en: Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), *Prostitución: ¿trabajo o esclavitud sexual?*, CLADEM, Lima, 2003, p. 57

⁶ En el caso de Lurde, fue Carolina Maidana (hermana de Raúl Maidana) quien la estaba esperando y de allí la llevó a su "lugar de trabajo", en el Club Flamingo's.



En Paraguay la causa sigue abierta, los principales imputados están libres y el fiscal considera que la red tiene cómplices dentro de las mismas instituciones públicas involucradas, empezando por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores. De otro modo no se puede explicar –afirma– cómo esta gente obtiene pasaportes y visaciones en dos o tres días cuando por los canales ordinarios establecidos demora entre dos semanas a tres meses, en algunos casos.

Paraguay, principal centro de origen de mujeres traficadas

Según la Organización Internacional de Migraciones (OIM), en los últimos años el Paraguay se ha convertido en uno de los principales países de origen de las mujeres traficadas. El año pasado trascendieron dos casos de redes de prostitución desbaratadas en España en los que fueron detenidas muchas mujeres paraguayas (de hecho, ése fue el motivo por el cual esos casos trascendieron en la prensa local). En el primero fueron detenidas 18 paraguayas y en el segundo 10, todas ellas se encontraban en aquel país en situación ilegal. En el caso reciente –que suponemos fue consecuencia de la denuncia de Lurde– los medios refieren que fueron detenidos 12 proxenetas de los cuales cuatro eran paraguayos/as y 54 paraguayas y dos colombianas que ejercían la prostitución. Según declaraciones de Lurde, en el Flamingo's, donde ella estuvo, había 40 chicas de las cuales cuatro eran de Roma y las restantes eran todas paraguayas, de Asunción, San Lorenzo, Villarrica y Colonia Independencia.

Otro destino frecuente de las paraguayas traficadas es Buenos Aires. Hubo muchos casos de allanamiento de burdeles y “casas de masajes” en distintas localidades de aquella provincia, en los cuales chicas paraguayas fueron detenidas. En otro hecho ocurrido el año anterior, dos mujeres fueron detenidas en la ciudad de Encarnación, cuando pretendían cruzar la frontera lle-

vándose consigo a cuatro adolescentes, todas menores de edad y de comunidades rurales, rumbo a Buenos Aires con la excusa de conseguirles un “buen trabajo”.

Esta problemática no puede ser analizada sin relacionarla con la coyuntura económica. Actualmente, en el Paraguay existe un recrudecimiento de la crisis en la que las desigualdades sociales y la falta de oportunidades para los estratos más deprimidos son cada vez mayores. En este cuadro, las mujeres –y sobre todo las más jóvenes, con escaso acceso a la educación– aparecen como uno de los sectores más vulnerables, principalmente ante la falta de empleo. La venta de mujeres y niñas para la explotación sexual se ha convertido en uno de los negocios de mayor crecimiento en la economía global, y está considerado, después del tráfico de armas y de drogas, como uno de los más lucrativos del mundo. La magnitud de este comercio –según datos de la OIM– oscila entre cinco y siete billones de dólares a nivel mundial⁷.

En Paraguay, pocas veces hemos tenido, como en este caso, una acción rápida y efectiva de la justicia. Si bien es cierto que apenas se desbarató una red, y que esto es nada con relación a la magnitud del problema, merece destacarse. Por un lado, el valor de Lurde Resquín para denunciar el caso más allá de las amenazas que recibió para no hacerlo, y de ratificarse y seguir adelante cuando le ofrecieron millones de guaraníes para que desistiera de su acción. Por el otro lado, tenemos la actuación del fiscal Alderete que está investigando e intentando llevar este caso hasta el final. Otro saldo positivo es que la Comisión de Equidad Social y Género de la Cámara de Diputados promovió la aprobación en esa cámara de un proyecto de ley para ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Aunque nuestro país firmó tanto la Convención como el Protocolo Adicional para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, aún no ha ratificado ninguno de estos instrumentos. 

⁷ Lipszyc, Cecilia, *op. cit.*

te recomendamos...

www.clae.info/index2.html



Este sitio web pertenece al Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia (CLAE), red articulada de organizaciones e instituciones no gubernamentales y gubernamentales, públicas y privadas, que trabajan en el campo de la salud, la educación y los derechos sexuales y reproductivos. Buscan contribuir a mejorar el nivel de salud de la población y a reducir el embarazo no deseado, la mortalidad materna y el aborto inseguro en Latinoamérica, a través de la defensa, promoción, difusión y acceso a la anticoncepción de emergencia en el marco de los derechos sexuales y reproductivos.

Como parte de sus herramientas de difusión, presentan a través de internet el Boletín CLAE y la sección Noticias y eventos, con información actualizada de las actividades regionales e internacionales. El sitio incluye un enlace sobre la I Conferencia Internacional del CLAE, realizada en Quito en el año 2002, información sobre uso y protocolos de Anticoncepción de Emergencia (AE), datos por países, campañas de información, artículos y publicaciones, investigaciones, recursos y referencias con relación a la AE y enlaces a organizaciones que integran el consorcio. 

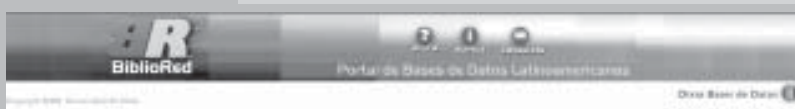
www.generoycomercio.org



La Red Internacional de Género y Comercio brinda apoyo y recursos para la evaluación del impacto diferencial en las mujeres de los acuerdos de libre comercio y la formulación de políticas que apunten a un desarrollo económico que tenga como meta la equidad social y de género. El Capítulo Latinoamericano de la Red se propone ejercer un estrecho seguimiento del proceso de negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), para garantizar el cumplimiento de estos objetivos en la región.

En su sitio web, la Red pone a disposición una agenda de eventos relacionados con la temática y la lista de actividades realizadas, así como también una sección de documentación en línea y bibliografía que contempla declaraciones de principios, publicaciones, artículos y un listado actualizado y completo de bibliografía sobre ALCA, género y comercio. Además, presenta información sobre las filiales que integran la Red en todo el mundo. 

www.bibliored.cl



Bibliored es el primer Portal Latinoamericano de Bases de Datos en línea, creado a raíz de la necesidad de disponer a través de internet de las bases de datos bibliográficas de instituciones chilenas y latinoamericanas. Es un servicio libre y gratuito a disposición de la comunidad internacional las 24 horas del día, y abierto a todas las bibliotecas y centros de documentación de organismos gubernamentales, privados, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que deseen sumarse a esta iniciativa del Sistema de Servicios de Información y Bibliotecas de la Universidad de Chile (SISIB).

Hasta el momento se han incorporado a Bibliored 21 bibliotecas chilenas y 12 del resto de Latinoamérica, incluyendo la base de datos bibliográficos, Servicio de Información y Comunicación de las Mujeres de Isis Internacional, con más de 15 mil registros. Las opciones de búsqueda permiten ver documentos por autor, título, tema o textos completos y, dependiendo de si la información con que se cuenta es más o menos específica, la persona interesada obtendrá por resultado una lista de registros o el registro de un solo documento. 



pienso que...

El “edicto de Riera”: ¿Protección o dictadura...?

Maridí González Parini

Era infeliz... ¡y no podía decirlo! Hoy te dicen a qué hora dormir, mañana te dirán con quién... Frases que expresan sentimientos de un pueblo siempre reprimido e imposibilitado de poder decidir, hartos ya de que se le imponga parámetros de conducta y actitudes.

¿Será que no son suficientes las leyes y ordenanzas prohibitivas y de control que ya existen, mejorando apenas el control para su cumplimiento? O, ¿acaso, no será mejor una política de orientación, educación e incentivo a otro tipo de actividades recreativas? ¿No será mejor fomentar espacios de esparcimiento: deportivos, culturales, educativos, artesanales...? Es decir, una política de cambio y mejora en general y no un simple paliativo al problema de violencia, alcoholismo, accidentes, etc...

Para la creación de este edicto relacionado con la “prevención de la violencia y convivencia ciudadana” ¿se pensó acaso –entre otras muchas cosas– en los medios de transporte a altas horas de la noche para las personas de escasos recursos económicos (o sea para la gran mayoría), o el problema que genera el “éxodo nocturno” hacia las ciudades aledañas con menos infraestructura que Asunción en cuanto a hospitales, etc.? Y por sobre todo, ¿se hizo algo al respecto?





¿Y el fomento de actividades culturales con la participación de nuestros/as artistas? Si realmente se buscan encuentros familiares y de convivencia ciudadana, ¿por qué no organizar actividades culturales con nuestras músicas, poesías y tradiciones? Y crear o mejorar bibliotecas, videotecas y mostrar espacios que no sean sólo comercio, consumo o lugares alienantes.

Me pregunto: ¿qué es lo que realmente busca este gobierno municipal, proteger a la ciudadanía o “domesticarla”? En una nota realizada al intendente de nuestra ciudad¹ se le preguntó acerca del recorte del personal de los locales nocturnos, y éste con toda convicción respondió: “no creo que porque 10, 12, 15 ó 20 mozos o lavaplatos pierden su trabajo se atente contra el derecho al trabajo...”, como si fuera que uno trabaja de mozo o lavaplatos teniendo miles de opciones laborales... Para colmo, él mismo se preguntó: “¿por qué solamente el Estado debe generar los espacios y las condiciones culturales y deportivas?, ¿por qué la inversión privada no puede arrastrar eso?” ¡Sabemos cuáles son los intereses de la inversión privada! Entonces, con este pensamiento y actitud ¿dónde queda el estado social de derecho en nuestro país? ¿No sería mejor pensar en acciones positivas que busquen un bienestar más amplio con igualdad para toda la ciudadanía, que seguir aprobando leyes restrictivas como ésta?

Y a la pregunta: ¿por qué la llaman ley seca? El intendente Riera respondió: “No, no puede ser, ya que ahora, que son las tres de la tarde, puede ir a comprar un camión de cerveza y emborracharse a la hora que quiera pero en su casa, en su jardín...”. Es decir, ciudadanas y ciudadanos, no salgan de sus cuartos para no ensuciar la casa, dejen de vivir y de compartir para no “dejar la ciudad patas arriba”.

Es hora de repensar la situación, si bien de aquellas épocas de represión stronista surgieron hechos positivos, ya que a escondidas se formaron artistas, escritores, y todo tipo de personas conscientes del momento en que estaban viviendo y luchaban por la libertad, ahora supuestamente la conocemos y lo que necesitamos es educarnos en ella, creando opciones para nuestra juventud, tan distraída ya, por no visualizar con quién ni contra quién lucha para mejorar su situación.

Cierto, no todo es negativo en este gobierno municipal, porque se actuó, por fin se hizo algo. Sólo que nuevamente se sometió y nuevamente se coartó una condición por mucho tiempo sofocada: la libertad.

No sé hasta qué punto este edicto es una protección (tampoco sé para quién), lo que no me cabe duda es que es un gran paso, un gran paso hacia atrás, hacia un época que lastimosamente está cayendo en el olvido, o peor aún, como jóvenes ni siquiera la conocimos. 

¹ “Yo defiendiendo derechos generales, no derechos particulares”. Entrevista a Enrique Riera, en Revista TEVEO, www.teveo.com.py/revistateveo/2000/nota2.html [en línea 27/07/2004].



Carmen de Burgos

(1867 – 1932)

personajes

Carmen de Burgos fue escritora, periodista y pedagoga. Nació el 10 de diciembre de 1867 –aunque algunos autores hablan de 1873 o 1876 como año de nacimiento– en Rodalquívir, municipio de Almería, España. Era hija de José Burgos Cañizares, propietario y vicecónsul de Portugal en Almería, y de Nicasia Seguí Nieto. Muy joven contrajo matrimonio con Arturo Álvarez, hijo del gobernador de Almería, instalándose en esa capital donde por primera vez entró en contacto con el mundo gráfico colaborando en la *Almería Bufo*. Problemas matrimoniales y la muerte de su hijo –de los tres que tuvo sólo sobrevivió su hija Maruja– la llevaron a Madrid, después de abandonar el domicilio conyugal. Tras el divorcio decidió estudiar magisterio como alumna libre, al mismo tiempo que se iniciaba como escritora de artículos periodísticos.

Según datos oficiales, ingresó a la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara en 1901 y en 1905 consiguió una beca para ampliar sus estudios en el extranjero. Ya en 1907 fue comisionada para desempeñar la cátedra de Economía Doméstica en la Escuela de Artes e Industrias de Madrid, y ese mismo año se trasladó a la Escuela Normal Superior de Maestras de Toledo. En 1909 nuevamente se mudó a Madrid donde se encargó de la cátedra de Economía Doméstica en la Escuela Superior de Artes Industriales e Industrias, y además, en 1911 fue nombrada profesora especial de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Su faceta de pedagoga siempre estuvo vinculada con sus actividades de escritora y periodista. La producción literaria y periodística de Carmen de Burgos es numerosa y abarca un amplio margen de temas, desde belleza y economía doméstica, hasta política. En este campo, la autora luchó siempre por los principios republicanos, la inserción de la mujer en la vida pública y el sufragio, además de ser la primera mujer corresponsal de guerra en España. En 1920 fundó la Cruzada de las Mujeres Españolas y en 1908 la Alianza Hispano Israelita, publicando textos en la *Revista Crítica*, su órgano de difusión. Su trabajo como colaboradora periodística lo desarrolló en diversas publicaciones como *El País*, *ABC*, *El Heraldo* y *El Nuevo Mundo* de Madrid, entre otras. La bibliografía de Burgos incluye artículos, más de 50 cuentos cortos, una docena de novelas largas y varios manuales. Algunos títulos son *El divorcio en España* (1904), *Arte de saber vivir* (1910), *El hombre negro* (1912) y la novela *La rampa* (1917).

Fue activa integrante de la Asociación de la Prensa y de la Sociedad de Escritores y Artistas, además de otras sociedades científico literarias. Con relación al activismo feminista, su pensamiento fue evolucionando paulatinamente, ya que en principio basó sus reivindicaciones en la defensa del derecho a la educación y al papel fundamental de la mujer como madre, sin embargo, acabaría defendiendo, con la pasión que siempre la caracterizó, el papel de las mujeres en la vida pública. Ella ofrecía conferencias bajo títulos fuertemente atractivos para la época, como “Misión social de la mujer”, “¿Qué es el feminismo?” y “La Mujer ante el derecho”, esta última en la Universidad Sorbona de París. Burgos falleció el 9 de octubre de 1932 en Madrid, cuando participaba de una reunión política del Círculo Radical Socialista. 

Basado en:

- Instituto Andaluz de la Mujer, Junta de Andalucía, sitio web [en línea] <www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/participacion_asociacionismo/carmen_burgos.pdf>[consulta: junio de 2004]
- Michigan State University, sitio web [en línea] <www.msu.edu/user/ander580/burgos.html>[consulta: junio de 2004]

informativo Mujer

Lavandera, xilografía. Obra de Olga Blinder, pintora, dibujante, grabadora y educadora, nacida en Asunción en 1921.



OLGA BLINDER

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS (CDE)

Cerro Corá 1426 c/ Paí Pérez

C.C. 2558

Tels: (595 21) 225 000 / 204 295

Fax: (595 21) 213 246

E-mail: amujer@cde.org.py • cde@cde.org.py

Asunción • Paraguay

La edición Informativo Mujer es posible gracias al apoyo de la Organización Intereclesiástica para Cooperación al Desarrollo (ICCO)

Precio del ejemplar: Gs. 20.000

Tarifa de suscripción/6 números: Gs.100.000 / US\$ 50

Impreso. Franqueo a pagar

Correo Paraguayo Res. N°211/00 D/SG

Tarifa Reducida Res. N° 73/2004 DC/SG

